



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: Marzo 28 de 1990

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.
II.- Lectura del Orden del Día.
III.- Primer Punto del Orden del Día: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio.
IV.- 2.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.
V.- Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Marzo 28 de 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

Páginas:

- | | | |
|------|---|---|
| I.- | Instalación de la sesión.----- | 2 |
| II.- | Lectura del Orden del Día:"1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio; 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal; - 3.-Lectura del Proyecto de Ley Reformato <u>r</u> ia del Código Civil; 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Bá <u>s</u> ica de Electrificación; 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Formulación, Fabricación, Exportación, Comercializa <u>c</u> ión y Empleo de Plaguicidas y Productos de Uso Agrícola; 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea la Red de Laboratorios de Salud Animal con Autonomía - Técnica, Económica y Administrativa; 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre; 8.- Primer Debate al Proyecto de Ley de Creación del Instituto <u>E</u> cuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre; 9.- Lectura del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Se- | |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Marzo, 28 de 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

Páginas:

guro Agropecuario; 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Política Espacial Ecuatoriana; 11.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador; 12.- Lectura del Proyecto de Ley del Anciano; 13. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Quinche en la Provincia de Pichincha; 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas; y, 15.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro, "Prodeoro".- 3

INTERVENCIONES:

EL H. PALACIOS PALACIOS.----- 3

III.- "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio".----- 4

INTERVENCIONES:

EL H. SOLINES CORONEL.----- 4-8-20-23

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.----- 8-10

EL H. CARDENAS ESPINOSA.----- 10-13



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Marzo, 28 de 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

Páginas:

	EL H. RIVADENEIRA JATIVA.-----	13-16-18-20
	EL H. YANCHAPAXI CANDO.-----	26-28
	EL H. TINAJERO ABAD.-----	16-18
	EL H. MUECKAY BAZURTO.-----	28-31
	EL H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	28
	EL H. NAVARRETE AULO.-----	31-34
	EL H. UGARTE AGUILAR.-----	38
	EL H. DEFINA GUZMAN.-----	24
IV.-	".- Segundo Debate del Proyecto de Ley - Reformatoria a la Ley de Régimen Municipi- pal".-----	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. CARDENAS ESPINOSA.-----	43-46-56-62
	EL H. CRESPO VERDUGO.-----	43-47
	EL H. CHAMORRO JARAMILLO.-----	45-53-58
	EL H. DEFINA GUZMAN.-----	46-53-59
	EL H. GARZON FLORES.-----	46
	EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	47-48-57
	EL H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	47-52-58
	EL H. GAGLIARDO VALAREZO.-----	49-50-
	EL H. UGARTE AGUILAR.-----	51-54
	EL H. VALLEJO LOPEZ.-----	56-58-62
	EL H. CARRASCO VINTIMILLA.-----	59
V.-	Clausura de la Sesión.-----	63

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor ANTONIO RODRIGUEZ VICENS, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos.

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. FREDDY ESPINOSA CHIMBO	H. ELOY MUECKAY BAZURTO
H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO	H. JULIO ZAPATAIER ARIAS
H. LUIS PALADINES RAMIREZ	H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. CARLOS SOLINES CORONEL	-----

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. DIEGO TORRES BARRENO	H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO	H. JUAN CARDENAS ESPINOSA
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS	-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y -
COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA	H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. RAUL CARRASCO ZAMORA	H. ABEL DEFINA GUZMAN
H. JOSE UGARTE AGUILAR	-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE -
PRESUPUESTO

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS	H. REYNALDO YANCHAPAXI CANDO
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ	H. LUIS GARZON FLORES
H. AULO NAVARRETE PEREZ	-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores diputados ubicar se en sus curules. Noto que tienen un entusiasmo extraordinario para trabajar hoy tarde, gracias. Veo que usted es el único demócrata popular, Diputado Vallejo, con dos sobran. Les ruego señores diputados, para proceder a constatar el quórum, también está el Diputado Jorge Sánchez. Señores diputados, por tercera ocasión les ruego ubicarse en sus curules y facilitar la posibilidad de que la Secretaría constate el quórum. Señor Secretario, le ruego constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se encuentran en la Sala diecisiete honorables legisladores, hay el quórum, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Diputado Julio Zapatier, dieciocho. Habiendo el quórum reglamentario, instalo la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día para la sesión de hoy, señor Presidente, es el siguiente: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio; 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal; 3.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil; 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Básica de Electrificación; 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Formulación, Fabricación, Exportación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y Productos de Uso Agrícola; 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea la Red de Laboratorios de Salud Animal con Autonomía Técnica, Económica y Administrativa; 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre; 8.- Primer Debate al Proyecto de Ley de Creación del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre; 9.- Lectura del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Seguro Agropecuario; 10.- Lectura

.../...

del Proyecto de Ley de Política Espacial Ecuatoriana; 11.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador; 12.- Lectura del Proyecto de Ley del Anciano; 13.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Quinche en la Provincia de Pichincha; 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas; 15.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro, "PRODEORO".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: El día de ayer, pedí a la Presidencia, y por su intermedio a los señores legisladores, que la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, suba a segundo puesto. Pero el señor Presidente, analizando, pues lo consideró y lo puso en quinto puesto. Señor Presidente, quiero pedirle que se mantenga en el quinto puesto, si los señores legisladores tienen la bondad de colaborar en este asunto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He elaborado, señores, el Orden del Día, recogiendo informes para segundo debate y para primer debate, que lamentablemente no habían sido incorporados; por otro lado, también he incorporado otros proyectos de gran trascendencia, como el caso de las Reformas al Código Civil, que por las reformas introducidas por el Plenario de las Comisiones, han generado una serie de problemas que deben ser corregidos en forma inmediata. Adicionalmente, hay tres proyectos enviados por el Ejecutivo, sobre las Fuerzas Armadas, tres proyectos extensos, el uno, ya fue conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas; se leyó un proyecto de cien artículos, la semana pasada. Yo creía que hay que dar preferencia a otros proyectos que están esperando desde hace algún tiempo en el Orden del Día. En todo caso, el Diputado Palacios ha planteado que el Proyecto de Reformas a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas pase al quinto lugar. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve legisladores presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer punto: Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Plenario de las Comisiones había conocido ayer hasta el Artículo tres. Artículo cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- DE LOS DEBERES Y DERECHOS.- Capítulo I.- De los Deberes.- Artículo 4.- "Son deberes de los profesores: a) Desempeñar con dignidad y eficiencia sus funciones; b) Mantener una conducta ejemplar para con el educando y la comunidad; c) Procurar un permanente mejoramiento profesional; d) Contribuir al fortalecimiento de la unidad y de la independencia y soberanía nacionales; e) Defender y cultivar los valores propios de las culturas y nacionalidades o etnias que integran el Estado Ecuatoriana; f) Cumplir su trabajo de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, y con las disposiciones impartidas por las autoridades competentes; g) Trabajar por lo menos dos años en el medio rural, de acuerdo con el reglamento; h) Propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, educandos y la comunidad; i) Residir en la comunidad del lugar de su trabajo e impulsar el desarrollo de la misma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores diputados: El proyecto de ley que estamos estudiando, es el Proyecto de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio. Yo estoy de acuerdo en que debemos nosotros en cualquier ley, poner los deberes y obligaciones de los beneficiarios de un instrumento jurídico; y en este caso, me parece saludable que los profesores, o los autores de la ley más bien, hayan previsto esto.

.../...

.../...

Pero, señor Presidente, de la revisión de estos artículos, del cuatro, del cinco, que es De los Derechos, y de otros artículos que tienen relación directa con esto, aparecen que los deberes de los profesores no tienen realmente la trascendencia ni la relación directa con el tema que estamos legislando. Aquí estamos hablando del escalafón, estamos hablando de la carrera docente de los profesores; esto quiere decir, que tendremos que buscar objetivos, obligaciones y deberes, que tengan relación directa con eso. Por ejemplo, si la carrera docente, o sea la clasificación de categorías va a ser una de las causas para que se justifique un incremento en su remuneración, para que se justifique una participación en la enseñanza nacional dentro de las responsabilidades que ella conlleva en los distintos niveles de educación, yo no creo que, poner en los deberes: "será desempeñar con dignidad y eficiencia", porque son declaraciones que están implícitas en toda obligación de cualquier profesional, no se diga de un profesor que está impartiendo cultura y está enseñando a la juventud ecuatoriana. Pero aquí no se dice nada en este capítulo, señor Presidente, de los méritos que realmente tiene que hacer un profesor, para efectos de escalafón y de categorías; aquí no se habla de investigación que tiene que tener, la obligación de un profesor para hacerse merecedor a otro tipo de tratamiento en cuanto a su remuneración y en cuanto a su clasificación. Y pido que se me atienda, porque después vienen los discursos, señor Presidente. ¿Hasta cuando tenemos nosotros, yo estoy defendiendo la imagen, el derecho y la categoría que debe tener un profesor ecuatoriano?. Esto es un simple contrato colectivo de trabajo, en donde se está buscando vacaciones, en donde se está buscando un sinúmero de beneficios económicos, y no se está abordando el gravísimo problema de la especialización de nuestro maestro ecuatoriano, formador de juventudes. Qué me sirve a mí que se diga aquí, "que es procurar su permanente mejoramiento, contribuir al fortalecimiento de la independencia y soberanía del país". Qué somos, ¿Fuerzas Armadas?. Qué me interesa a mí que diga: "defender y cultivar los valores propios de las culturas y las etnias". El profesor tiene que formarse,

.../...

.../...

tiene que investigar, tiene que crear; aquí no se habla de evaluaciones periódicas del maestro, para que tenga derecho a mejorar su calidad. Aquí tiene que haber evaluaciones cada tres meses, cada año, cada dos años; tienen que haber monografías hechas por los profesores, fruto de sus investigaciones; tiene que haber participación en la cultura y en el desarrollo nacional, no en las etnias. No nos interesa que los profesores tengan capacidad de agruparse para defender sus derechos; nos interesa que el profesor se agrupe para realizar estudios de investigación para formar a los jóvenes. Los derechos, seguimos con el contrato colectivo de trabajo, porque está exacto, quien ha redactado esto, tiene que ser un abogado laboralista y no muy bueno que digamos, porque aquí, estabilidad típica, conquista laboral, licencias con sueldo por enfermedad, ya no más se pide, como en los contratos colectivos, licencia por cumpleaños ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reconozco, Diputado Solines, que para su exposición, la vinculación de los artículos es fundamental; pero en la medida de lo posible, le rogaría que se concrete al Artículo cuatro.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Es mi única intervención que voy a hacer sobre estos capítulos. Porque yo, personalmente, considero que a la Comisión no debería volver, por el problema financiero simplemente, porque ese sí es un gravísimo problema que está reñido con disposiciones constitucionales; a la Comisión debería volver este contrato colectivo, para que lo conviertan en una auténtica Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Porque, señor Presidente, lo único que se pide aquí como derechos de los trabajadores, es a remuneraciones con sueldo para vacaciones, para comisiones de servicios, para un año, luego de haber cumplido diez; para sueldo completo para los dirigentes de la Unión Nacional de Educadores; comisión y servicio con sueldo completo para cursos en el exterior, que sabemos de que se tratan, todos sabemos, no hay necesidad de decirnos, gozar de vacaciones según el régimen; solicitar cambios o permutas; a demandar la organización y funcionamiento de servicios básicos, -oirán bien esto- demandar la organización y funciona

.../...

miento de servicios básicos de bienestar social que estimule el desempeño profesional. Con esto estamos diciendo todo, todo, a jubilarse, etcétera, etcétera. Señor Presidente, y por eso decía, quiero que me disculpe que haya tocado los tres artículos o los cuatro, como uno solo, porque no podemos seriamente, como legisladores, aceptar que al maestro ecuatoriano, al que nos ha formado a nosotros, al que seguirá formando a los ecuatorianos en este país, al que está creando ...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Solines. A los señores que se encuentran en la barra, por elementales consideraciones, les exijo respeto al Diputado que está interviniendo; de manera que si interrumpen en una próxima oportunidad, a cualquier diputado, por cualquier circunstancia, dispondré que se desaloje la barra.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Además, yo creo que los que están interrumpiendo, no son maestros, porque los maestros ecuatorianos deben estar totalmente de acuerdo con que no se puede usar su nombre ni su institución para minimizarla, para convertirla en simples asalariados; eso no va a permitir ningún maestro ecuatoriano. Porque decía, señor Presidente, ellos nos formaron a nosotros, y seguirá formándose a la juventud ecuatoriana, que esperamos que saque adelante este país, y con este tipo de leyes, con este contrato colectivo de trabajo mal hecho, en donde lo que se busca es menos trabajo y más remuneración, como cualquier obrero empresarial engañado por esa dirigencia, que lo que hace es enriquecerse a base de la miseria y de la pobreza humana, eso no beneficia al profesor ecuatoriano ni al Magisterio Nacional. Por eso, señor Presidente, yo pido y me solidarizo con quienes dijeron que esto debe volver a la Comisión, para que la Comisión realmente estudie y vea cómo mejorar, como mejorar esto, que para mí es denigrante, ofensivo, ofensivo para la imagen del maestro ecuatoriano. Yo pido, señor Presidente, lamentablemente en segundo debate tocaría comenzar a hacer, reformar, y mociones a todos los artículos, pero creo que esta intervención debe llamarnos a la reflexión: o ponemos aquí reformas reales que tengan relación con el escalafón, que tengan relación con la categoría del profesor,

.../...

que tengan relación con su superación, su formación, su técnica y su capacitación docente para ameritar un ascenso; o en su defecto, estamos cayendo en la trampa de la mediocridad, de la mentira, del abuso, que tanto daño hace a este país; de ese facilismo, que ojalá no llegue a las esferas del profesor ecuatoriano, porque si llega a ese sector del menor esfuerzo con la mayor remuneración, del menor esfuerzo con los mejores beneficios personales, sin importar el fruto que estamos haciendo para el país, si es que eso conseguimos, señor Presidente, entonces sí diremos, el país se está hundiendo, porque, qué juventud tendremos cuando el maestro, el formador, el hombre que modela su personalidad y su inteligencia, es un mediocre que usa el facilismo de mejor remuneración y nada de esfuerzo, y nada de mejoramiento. Por eso, señor Presidente, yo pido que a la Comisión vaya, para que se reforme este mediocre contrato colectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, anotar la moción del Diputado Solines.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: Ayer, mientras analizábamos el Artículo tercero de esta ley, dejamos enunciado claramente el que este Proyecto de Ley de Escalafón y Carrera Docente tiene la intencionalidad de convertirse en una ley de defensa profesional del gremio de los educadores de nuestro país, y lógicamente si es una ley de defensa profesional, tiene que contemplarse en su articulado un conjunto de garantías, de beneficios, que hagan que la función del educador ecuatoriano no sea un simple acto de buena voluntad y de permanente sacrificio, sino que haya un cuerpo legal que respalde y que garantice el que la sociedad ecuatoriana devuelva aunque sea en mínima parte el inmenso beneficio que recibe de los educadores de todo el país. Es por eso que en esta ley constan precisamente determinadas, llamémosla, conquista de trabajo, porque ese es el objetivo de esta ley. Más tarde, cuando venga a éste o al próximo Congreso, una nueva Ley de Educación, donde se estructure armónicamente los diversos sectores que intervienen en el hacer educativo, entonces sí tendrá que verse ya el contexto general de cómo orientar y reorientar nuestro

.../...

nuestro sistema educativo nacional. En una ley de defensa profesional deben constar los deberes de los profesionales. Y si estudiamos detenidamente este Proyecto, vemos que entre sus consideraciones y entre sus puntualizaciones, está precisamente aquello que se afirma en este momento, que no existe; creemos que el educador ecuatoriano debe ser estimulado para que precisamente mejore su calidad profesional; creemos que el educador ecuatoriano debe ser investigador de la realidad nacional; porque fundamentalmente, educar, no es simplemente instruir, sino dar al hombre ecuatoriano una conciencia crítica, para que en base a esa conciencia, genere las acciones que permitan superar la realidad nacional, y proyectarla hacia donde el espíritu nacional pretende que lleguemos. Por eso está aquí, que debemos contribuir al fortalecimiento de la unidad, la independencia, el desarrollo y la soberanía nacional; por eso está aquí, que el educador por su propia decisión, debe procurar su mejoramiento profesional; por eso está aquí, señor Presidente, que el Estado también debe contribuir a este mejoramiento profesional. Nosotros consideramos de que el aspecto de ascensos, de categorización de la función docente está contemplado dentro de los deberes, cuando en el literal f) se anota taxativamente que se debe cumplir el trabajo de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, y con las disposiciones impartidas por la autoridad educacional competente; es decir, señor Presidente, no es un simple contrato de trabajo, porque reducir a la categoría de simple asalariado al educador ecuatoriano, implica negarle una condición intrínseca de patriotismo, de idealismo, a veces hasta de quijotismo, señor Presidente, que hace que todavía hayan miles de profesionales que desean incorporarse a este inmenso ejército que lleva adelante al país. No niego en toda la dimensión, lo que afirma el Diputado Solines; pero sí es correcto el puntualizar que dentro de los deberes que se señala en este artículo cuarto, está precisamente una obligación que exige el Estado y la sociedad, a los educadores, para que su acción sea lo más efectiva posible. Yo solicité intervenir en este punto, señor Presidente, para pedir a los señores legisladores, que de conformidad a lo que estable-

.../...

.../...

ce el Artículo primero de este Proyecto de Ley, en su literal a), se incluya en el literal b) del Artículo cuarto, a más de la independencia, la soberanía, "el desarrollo nacional". Porque debe llegar a entenderse alguna vez, que el hacer educativo no es un simple gasto que hace el Estado, sino que es una inversión que hace el Estado en nombre de la sociedad, a sabiendas de que con esa gestión se puede llevar adelante el desarrollo nacional; porque se debe llegar a entender de que no es una simple fórmula de incorporar el inmenso ejército de desocupados a una acción remunerada, sino que fundamentalmente la participación consciente que tiene el educador, la mística de servicio que tiene el educador, amerita el que un cuerpo legal le señale los deberes, pero también le señale sus derechos. Por lo mismo, señor Presidente, solicito a usted y elevo como moción, en que el literal d) de este Artículo cuatro, se incluya también "y el desarrollo", a fin de que quede: "contribuir al fortalecimiento de la unidad, de la independencia, la soberanía y el desarrollo nacional". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted. Diputado Juan Cárdenas.
EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados: Este proyecto de ley, va convirtiéndose en un tema muy controvertido. Escuchando un consejo oportuno del Diputado Gagliardo, que le demos la prioridad, para que este proyecto avance; yo también pensé en ese mismo criterio, que podíamos continuar en este Artículo cuarto, que absolutamente bajo ninguna circunstancia que lo haga, lo vaya estudiando la Comisión, ni el sentido lógico puede considerarse, como lo que aquí se ha dicho, que es prácticamente un atentado en contra de todo. Estamos hablando de los deberes de los maestros, y aquí quieren que se diga, por ejemplo, un literal: "que los maestros renuncian a toda remuneración y que trabajan gratis"; ahí se sentirán satisfechos ciertos intidiluvianos ideológicos que se oponen a la Ley de Defensa del Consumidor, que se oponen a cualquier tipo de control de parte del Estado a los sectores empresariales, que se oponen a todo aquello que puede significar la racionalización de las actividades de un país. Aquí se habla claramente de los deberes de los maestros, deberes como por ejemplo, señor Presidente, ¿qué

.../...

entenderán ciertos sectores por "desempeñar con dignidad y eficiencia la función"?; ¿qué concepto tendrán de lo que es "dignidad"?. Nosotros creemos que es la suma de todas las virtudes, solamente el que ha acumulado la mayor cantidad de virtudes, puede ser un ser humano digno; y acompañado a la dignidad, la "eficiencia", que nace de la capacitación permanente; porque ellos se capacitaron, nos enseñaron hasta a leer, somos fruto, somos prácticamente la comprobación diraria de la enorme tarea del maestro ecuatoriano. Cuando se habla en el segundo inciso, en el literal b), de mantener una conducta ejemplar, resulta ser que el maestro, en el esquema tradicional, es el espejo en que se mira la comunidad, y esto queremos rescatarlo, y así consta en el literal b), señor Presidente. En el literal c), se satisface aquella querrela hecha al criticar negativamente este proyecto: "procurar su permanente mejoramiento profesional, y en qué condiciones lo hacen los maestros. ¿Hay acaso un Estado que le estimule a la preparación y mejoramiento al maestro?, o tiene que hacerlo con sus propios recursos. Las bibliotecas precarias, pobres, elementales, que robándole el salario y el pan de cada día a sus hijos, los maestros se procuran para su mejoramiento; acaso es obra del Estado ecuatoriano, y a ese maestro se le quiere negar una remuneración que, aquí sabemos, es totalmente insuficiente, pero que está planteada. En el literal d), señor Presidente, cuando hablamos de la contribución al fortalecimiento, de la unidad, de la independencia, y recogiendo el criterio del Diputado Chamorro, del desarrollo nacional y la soberanía nacional, estamos hablando del moldeador de la niñez, en donde hay que cimentar estos conceptos fundamentales de nacionalidad, de soberanía, de desarrollo; y si el maestro no se fundamenta, no se obliga a ese tipo de orientación en su educación humanista, laica, universal, estamos queriendo entregar este país para que sea la sucursal de cualquier otro imperio. Y cuando hablamos aquí, de las nacionalidades y etnias, hay sectores que se asustan porque les apesta las demás etnias; y ahora vemos que una etnia fundamental de nuestra nacionalidad, como aquella asentada en el Oriente, realmente que ha ganado un espacio importante

.../...

en la toma de conciencia, defendiendo su medio ambiente, su derecho a la vida. Para esos sectores, esas etnias deben ser repugnantes, que eso no respete al maestro. A mí me parece, señor Presidente, que es algo extraño. Por lo demás, deseo referirme al último literal: "Recidir en la comunidad del lugar de su trabajo e impulsar el desarrollo de la misma". Señor Presidente, en una pequeña abstracción mental, vayamos al área rural, vayamos al campo, a donde se obliga al maestro a ubicarse en ese medio, y no se obliga únicamente a cumplir con su tarea docente, sino a ser un elemento fundamental para el desarrollo de esa comunidad. ¿Habrá en otro sector social, acto más solidario y generoso?. Definitivamente, señor Presidente, creemos que no. Por esto, porque no se han hecho planteamientos de peso, porque aquí se ha querido ridiculizar un trabajo serio del Congreso Nacional, no de este Congreso no más, sino durante cinco años se ha venido tratando este proyecto de ley, y es obra mancomunada, armónica y entrelazada, de muchos diputados, de algunas comisiones, de dos o tres congresos; no creemos que éste sea un proyecto para calificarlo tan ofensivamente, tan egoístamente. Señor Presidente, a nombre de la Comisión de lo Laboral y Social, que inclusive se detuvo durante dos sesiones para tratar el literal i), porque era controvertido, porque habían posiciones en que se decía; que no se puede obligar al maestro a quedarse en la comunidad rural, por ejemplo; y definitivamente convenimos en que esa función de desarrollo de la comunidad es parte de su apostolado en el maestro. Creemos, señor Presidente, que este Plenario debe aprobar el Artículo cuarto tal cual está concebido, dejando a salvo el derecho de los colegas diputados para que enriquezcan esta gama de obligaciones que le estamos imponiendo al maestro ecuatoriano, pero que signifique eso, el afianzamiento de nuestra soberanía, el respecto a la dignidad humana y, sobre todo, precautelar los más altos valores que han sido y son, el estandarte que han mantenido los maestros ecuatorianos. En cuanto a quienes, sintiéndose aludidos, pronunciaron aquel murmullo que provocó esa reacción, señor Presidente, tengo que explicar que se trata de maestros jubilados que merecen todo el respeto y

.../...

y, son maestros jubilados y se sienten ofendidos, cuando aquí sin ningún reparo se dicen cuestiones que afectan a su dignidad y a su vida prácticamente pasada y a su obra ya realizada. Tienen derecho, señor Presidente ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Cárdenas. Diputado Vallejo, punto de orden.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Demagogia, señor Presidente, porque caso contrario, vamos a tener que dedicarnos aquí a alabar a todos ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden. Continúe, Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Gracias, señor Presidente. Estoy por concluir esta defensa, y no me va a obligar el Diputado Vallejo, yo he de utilizar el tiempo que sea necesario, que yo desee ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- ... que defienda a su coideario de otra manera, que le orienten de otra manera, señor Presidente. Lo que queremos manifestar, señor Presidente, es que en este artículo se ha concretado, con generalidades, algunos de los puntos que consideramos fundamentales en los deberes de los maestros; pero asimismo queda para que el Reglamento concrete la aplicación de cda una de estas obligaciones que están constando en los diferentes literales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: El señor Diputado Solines, en su intervención, al analizar el Artículo cuarto, más bien se ha referido a aspectos que yo no los encuentro ni siquiera en el texto de la ley, o que pueden estar quizás involucrados en otros artículos; pero yo no quiero redundar en aquello que los dos diputados que me antecedieron en la palabra, han señalado acerca de el fundamento que tiene este proyecto de ley, en defensa de los maestros ecuatorianos, y para establecer el escalafón del Magisterio. Lo que a mí me extraña sobremanera, es que el señor Diputado Solines, realmente en una actitud de fobia

.../...

antimagisterio, esté aquí analizando aspectos que definitivamente no tienen nada que ver; lo que tiene aquí que analizarse es, si es que es indispensable ampliar o no los derechos y los deberes del maestro ecuatoriano, pero no escandalizar aquí en el Plenario de Comisiones o al público que está presente, a la opinión pública en general, con aseveraciones totalmente contrarias a la verdad, contrarias incluso al texto mismo del proyecto que estamos tratando. Qué nos importa que el maestro ecuatoriano tenga deberes y derechos, que nos importa; me parece que eso es un menosprecio grave. No puede permitirse que un "representante" entre comillas, del pueblo ecuatoriano, pueda aquí expresarse tan livianamente en contra de un sector importante de la sociedad ecuatoriana. Nos importa, señor Presidente y señores diputados, porque efectivamente es indispensable que con este proyecto de ley, se regulen, se reglamenten, se establezcan disposiciones para la carrera docente, y para el escalafón del Magisterio, y en definitiva también, para que se obligue al Magisterio ecuatoriano a cumplir determinadas cuestiones; pero que también se debe entregarle con mucha claridad los derechos que debe gozar en el desempeño de sus funciones. Yo quiero entonces de esta manera, protestar por las exageraciones del Diputado Solines, y además, porque incluso menosprecia a la propia Comisión de lo Laboral y Social, cuando habla de que ni siquiera saben redactar un proyecto de ley; si es producto de un largo esfuerzo, ellos han recogido los criterios del Ministro de Educación, han recogido los criterios del Magisterio ecuatoriano, han recibido comisiones de diferentes sectores del Magisterio ecuatoriano, para redactar este proyecto de ley. Efectivamente, puede tener deficiencias, pero no se puede tratar de esa manera a una Comisión Legislativa del Congreso Nacional; por un lado. Y por otro lado, qué miedo tiene el Diputado Solines, o qué terror tiene el Diputado Solines, de los contratos colectivos. El, un defensor de los empresarios ecuatorianos, efectivamente podría entenderse que tiene pues un terror a que los trabajadores se organicen, a que hagan solicitudes de tal o cual cosa, y que puedan suscribirse contratos colectivos; seguramente es el asesor del actual Presidente de Petroecuador y del Ministro Tamariz, que está

.../...

en contra de los trabajadores petroleros ecuatorianos, que están impidiendo la contratación única en ese sector de trabajadores del país. El debe ser el asesor, porque desconoce las disposiciones constitucionales y legales al respecto. Que se haga un contrato colectivo, alguna vez hay que pedir precisamente que se llene con todas las frases y palabras, que se haga un contrato colectivo para los trabajadores intelectuales, para los trabajadores de la educación, para los profesionales de la educación de este país; por qué no?, son trabajadores también de este país, y por qué hay que despreciarlos, como determinada gente acostumbra hacerlo. Yo quisiera referirme puntualmente, señor Presidente, al literal i) del Artículo cuarto que estamos estudiando y analizando. En este literal se manifiesta lo siguiente: "Residir en la comunidad del lugar de su trabajo e impulsar el desarrollo de la misma". Cuando se estudiaba este proyecto en la Comisión de lo Laboral, y todavía el sectarismo de la mayoría gobiernista de este Congreso, no nos dejaba afuera de las Comisiones Legislativas, me permití opinar que definitivamente ésta es una exigencia demasiado exagerada para el maestro ecuatoriano. Se habla, de que es obligación residir en la comunidad del lugar de trabajo. La residencia, señor Presidente y señores diputados, además porque esto está en definitiva discutiéndose en el país, a propósito de una candidatura que no puede ser en el país; la residencia significa, la habitación y la morada; significa que al maestro le van a obligar que permanezca en el sitio de su trabajo, a pesar de que efectivamente puedan haber dificultades en algunos sitios del país; hablar de residencia, es entonces exigirles que tengan su habitación y su morada en el lugar de su trabajo, es decir, en su escuela, es decir en el colegio o, en definitiva en la localidad donde está ubicado ese centro de trabajo. Y me parece a mí, que utilizar este término es bastante forzado. Yo me permito plantear aquí al Plenario de Comisiones, una vez más, como ya lo hice en la Comisión respectiva, que se redacte de otra forma, naturalmente manteniendo el criterio de este literal, y que diga: "Permanecer en el lugar de su trabajo, mientras cumpla su función e impulsar el desarrollo de la comunidad". De esta manera, nosotros

.../...

estamos efectivamente señalando que, es obligación del maestro ecuatoriano permanecer pues durante sus actividades, durante su trabajo, durante sus funciones, en esa localidad en donde está el lugar de su trabajo y, también preocuparse, porque eso es lo importante en el Magisterio ecuatoriano, preocuparse también del desarrollo de la comunidad; así no les guste a muchos reaccionarios del Congreso y fuera de él. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego, aunque sea haciendo un esfuerzo significativo, tratar de mantener un absoluto respeto para los compañeros legisladores, en primer lugar; y, en segundo lugar, si quieren que el proyecto camine, que se concreten específicamente a sus disposiciones.- Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente, señores legisladores: La educación es la parte de la superestructura de la sociedad, en este caso, de la sociedad ecuatoriana; nosotros tenemos que analizar desde ese punto de vista. Si la base económica en la sociedad ecuatoriana tiene conflictos, si la sustentación económica en la sociedad ecuatoriana adolece de una problemática aguda, es lógico suponer que la educación que es un reflejo de esa base, tiene que desenvolverse en ese marco de crisis, en ese marco de dificultades. Así es que si nosotros viviéramos aquí en el Ecuador, en otra sociedad más avanzada, más sólidamente respaldada, paralelamente a ella, tendríamos que ver que la educación y quienes hacemos la educación, obviamente estaríamos en el país en mejores condiciones. El Capítulo IV, ha traído dificultades, yo pienso que concepción. Aquí claramente se ha dicho que esto es un contrato colectivo. Yo con la serenidad y la ponderación del caso, quiero decir que aquí se han mistificado dos cosas fundamentales: el anhelo evidente de mejorar la educación en el país. ¿Qué maestro sensato no va a querer una mejor educación para su pueblo?. Y par que mejore la educación, no es cuestión solamente de expresiones líricas, sino de un respaldo material. Por eso, los maestros hemos venido reclamando una elevación mayor en el Presupuesto General del Estado; hemos pedido que el treinta y cinco por ciento

.../...

del Presupuesto General del Estado, sea para la educación, y no para meterlos todo en los bolsillos, sino precisamente para que la educación se supere, teniendo mejores aulas, teniendo acorde a las exigencias pedagógicas audio-visuales. Hay escuelas que no siquiera conocen un radio, peor vamos a hablar de audio-visuales; pero si tuviéramos más presupuesto, entonces sí mejoraría la educación en nuestro país. Los maestros, quien mas, queremos el mejoramiento profesional, y nos duele saber que en otros estratos sociales, existen becas, les envían al exterior a prepararse; pero esto para los maestros es un mito, es un chiste, una desvergüenza; nunca nos dan una oportunidad, no porque no queramos, no porque no seamos capaces, no nos dan la oportunidad. Pero no se va a creer que vamos a dedicarnos a la investigación nosotros, invirtiendo lo que necesitamos para vivir; debe el Estado necesariamente preocuparse por mejorar el campo de la investigación científica, pedagógica, psicológica, didáctica. Pero aquí se ha reclamado una especie de deseo de que el maestro sea siempre castigado. El asunto dice: De las Calificaciones, de la valuación. Claro que esto está vigente este momento, eso no es nada nuevo, los maestros somos calificados, cada año, somos calificados. Es que desgraciadamente vemos muy lejos la problemática educativa, y solamente cuando reunimos calificaciones, -que se escuche bien- solo cuando reunimos calificaciones, muy buena y sobresaliente, es que podemos subir de categorías; de lo contrario, no podemos subir de categorías, eso dice ahora el reglamento. Un maestro que saque, regular, no puede, señor Presidente, ascender de categoría. Y no califica la Unión Nacional de Educadores, sino califican los señores supervisores escolares, y lo hacen también, en junta de supervisores escolares. Y existe ahora la Comisión de Estímulos y Sanciones, en donde se castiga al vago, al maestro inmoral, a aquellos maestros, que si hay por desgracia, así como hay en todos los estratos sociales profesionales que hacen quedar mal a la profesión, nosotros reconocemos que hay en el Magisterio ecuatoriano hay maestros que hacen quedar mal, así como hay médicos que se olvidan a la enfermera, dentro de la persona que le han operado;

.../...

así como hay ingenieros que, cuya construcción se ha caído a los dos meses, así no más; así como hay abogados que nunca han ganado un juicio, así hay. De tal manera, señor Presidente, que nosotros luchamos porque el trabajo del maestro sea cada vez más eficiente. Pero se ha hablado también, y esto el colega Solines, en contra de la agrupación; es un asunto elemental. Cómo se puede quitar el derecho a un grupo, como los educadores, a que nos agrupemos. Nosotros nos agrupamos para discutir nuestros problemas, esta Ley de Carrera Docente, precisamente, es producto de la agrupación, producto de centros pedagógicos, producto de seminarios de muchos años atrás; ahí estuvo a la cabeza, por ejemplo, ese distinguido e inmortal maestro Emilio Uscátegui, dirigiendo esto que ahora es motivo de problemática, como no. A nosotros nos interesa estar agrupados, también para defendernos pues, si esa es una de las actividades primarias del hombre, agruparse precisamente para defendernos de los enemigos, si es que nos agrupamos; bueno, qué es lo que habría de pasar, si así agrupados como estamos, recibimos las ofensas que recibimos, y los ataques que recibimos; qué pasaría de los maestros si no tuviéramos la gloriosa Unión Nacional de Educadores. De igual manera, y con todas las consideraciones, el colega Solines, se refirió indignado a que los maestros buscamos licencias con sueldo por enfermedad; por favor, pero esto es obvio, es elemental. Le ha dolido, por ejemplo, que aquí en la ley se hable, de que una maestra disfrute de un mes antes del parto y un mes después disfrute de sus vacaciones con sueldo, esto es ser humano, esto existe en otras sociedades más civilizadas que la nuestra. Por qué se le quiere quitar este derecho a la maestra educadora que cumple doble función, la función de madre, la función de ama de casa y la función de educadora. Yo pienso que esto no es exigir demasiado, cuando pedimos comprensión para las educadoras en este caso, y para el maestro que se enferma, con lógica razón ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concretemos, por favor, al Artículo cuarto.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Sí. Y en el literal i) del Artículo cuarto, hay un punto muy importante, que es necesario que lo tomemos en cuenta, y como maestro quiero decir, que los

.../...

maestros siempre estuvimos y estamos de acuerdo con residir, con residir en el lugar de nuestro trabajo, y esto lo hemos hecho; tenemos el honor de haber permanecido en nuestros lugares de trabajo, pero lo que sí exigimos es que también nos den facilidades; pero en una escuela de páramo, que no hay ni un cuarto para el maestro, querer exigirle al maestro a que resida en ese paraje, también ya resulta un absurdo sin límites. Muy bien, vamos exigiendo al maestro que viva en la comunidad, pero vamos también ayudándole precisamente con esto que estamos pidiendo en la ley, una mejor remuneración, para qué, para que tengamos derecho a pagar alimentación, a que tengamos derecho a que alguien nos arregle nuestros vestidos, a que tengamos derecho a llevar medicinas. Claro que es importante que el maestro resida en la comunidad, porque logra hacer esto que es importante, no solo para la educación, sino para el avance del progreso del país, el desarrollo de la comunidad, y esto es lo que nosotros los maestros sí hemos venido haciendo. Yo pienso que lo vamos a seguir haciendo, no hay ningún problema; pero para que se nos obligue a mantenernos en la selva, en la montaña, en el páramo, necesitamos también una mayor ayuda económica; pero que no se le vea al maestro como el tipo metalizado, no; tenemos un noventa y cinco por ciento de educadores, que sentimos mística profesional, que tenemos vocación, que amamos a la educación, somos maestros algunos por autonomía, porque en forma generacional, hemos dependido, dependemos de maestros; de tal manera que no se vea la actitud del educador desde el punto de vista negativo, repito, yo reconozco que hay excepciones de maestros vagos, de maestros que no cumplen sus tareas, pero para eso está comenzando por el señor Ministro de Educación. El señor Ministro de Educación, qué debe hacer con el maestro que no cumple con sus funciones, con sus funcionarios que no le cumplen, debe sancionarles. Los directores provinciales deben sancionar a los supervisores que no cumplen, los supervisores escolares a su vez, deben sancionar a los maestros que no cumplen, y así entonces, iremos purificando el sector social del Magisterio ecuatoriano para bien de los maestros y para bien de la educación ecuato-

.../...

riana. Por estas consideraciones, y sin el afán de polemizar, porque a lo mejor, eso es lo que se pretende, que nosotros polemizemos, para encontrar el pretexto, para encontrar el pretexto de coger la ley y botar al tacho de la basura; en eso no vamos a caer. De tal manera que en forma positiva, yo pienso, que tal como está el Artículo cuarto, debe mantenerse, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero comenzar, felicitando y haciendo mías las palabras del Diputado que acaba de intervenir, César Tinajero, porque yo creo que esa debe ser la tónica de un debate parlamentario; creo que él ha sido un hombre positivo, que ha reconocido realmente lo que es un maestro, lo que debe buscar un maestro, y lo que nosotros, como legisladores, debemos proponder a que se traduzca en una ley. Yo hago totalmente mías, porque con altura, con hombría de bien, nos ha presentado lo que es una realidad. Yo no atacué al maestro ecuatoriano, no lo atacué, lo defiendo. Yo alguna vez fui maestro también y por eso sé lo que significa, ante su responsabilidad y misión, y ante su miseria, ante su pobreza y ante su necesidad. Nadie en este país creo que puede estar en contra, a que el maestro mejore su remuneración, su condición de vida y sus derechos, porque si alguien es maltratado, es él; pero no podemos permitir que con pretexto de estas reivindicaciones justas, se trate de ofender, dije yo, a la dignidad del Magisterio, creando estas cosas. Aquí se ha escuchado en un fogoso discurso digno de campaña electoral y no de una legislatura de un Congreso Nacional; aquí estamos legislando, diputados. No estamos ni alabando ni insultando, sino buscando lo mejor para una comunidad, en este caso, para el maestro ecuatoriano, para darle realmente un instrumento jurídico que signifique desarrollo, promoción, beneficio para él, en eso estamos aquí; por eso es que, las comillas del Diputado socialista, las endozo a él, porque las comillas debe llevarlas él, como representante, por su mediocre intervención, y ofensiva intervención a un legislador que no ha insultado a nadie, que no ha ofendido a nadie, y lo único que ha dicho es, que sería

.../...

bueno que se mejore este instrumento jurídico, porque yo le he notado y le he visto con muchas deficiencias; eso no es insultar a nadie. Si él es el autor de esta ley, de este contrato colectivo mal hecho, entonces que vaya a estudiar, pero que no ofenda a nadie. Señor Presidente y señores diputados, yo no he ofendido a nadie, yo no me he opuesto a las justas conquistas de los profesores; es más, creo que son justas, creo que es necesario que este Congreso, alguna vez, haga justicia a estas personas que realmente se sacrifican por nada. Yo no creo que tengan los maestros ecuatorianos enemigos, quién puede ser enemigo, ni el muchacho que pierde el año es enemigo, porque cuando se madura y coge canas, ese muchacho lo mira a ese profesor con respeto y con cariño, porque la mayoría de las veces, a esta pérdida de año le significó una cosa positiva para su desarrollo personal. ¿Quién es enemigo del maestro?. Nadie, porque él nos enseña las primeras letras, él nos enseña a ser gente, nos enseña a ser decentes o a ser pícaros, y muchos lamentablemente parece que han tenido malos maestros, muy malos maestros; porque aquí yo no he ofendido a nadie. Pero sí, señor Presidente, si es que estamos hablando de derechos del maestro, por qué es que tenemos que circunscribirnos a la vacación y al aumento de sueldo?. Tiene derecho a vacaciones, yo no he dicho que no tiene derecho; y tiene derecho la maestra cuando está embarazada a tener vacaciones, y tiene derecho, que aquí no se dice, como en otros países, al año sabático, un año de descanso tienen en otros países, pagados los maestros cuando hacen méritos y cuando sirven a la comunidad. Pero yo también esperaba que en esta ley, se diga por ejemplo, que el maestro tiene derecho a que el Ministerio de Educación le dé los instrumentos necesarios para su superación académica, le dé los cursos y los seminarios necesarios para mejorar su capacidad pedagógica, le dé becas, le dé instrumentos de desarrollo; aquí no dice nada, aquí no dice nada, aquí solo habla de vacaciones pagadas para ser miembro de la UNE, vacaciones pagadas por enfermedad. Por eso decía, parece contrato colectivo, porque una ley que busque la superación del maestro, no solo debe limitarse a esto, señor Presidente

.../...

y señores legisladores, debe tener otro tipo de parámetros, de concepciones, otro tipo de planteamientos jurídicos, que realmente cumplan con el objetivo propuesto. En los derechos de los trabajadores, señor Presidente, hay miles de cosas que podríamos ponerlas para su propio desarrollo y superación; igual en los deberes, igual en los deberes, señor Presidente. Si nadie se va a oponer, a decir, que desempeñar con dignidad y eficiencia, por supuesto pues, pero es que eso es una cosa natural, connatural del maestro; que el maestro en el Ecuador va a actuar con indecencia o indignidad, es que es ofenderle al profesor, diciéndole en una ley, que tiene que actuar con dignidad y decencia; si eso está en la concepción natural de ese maestro, porque para eso está creado y formado. Entonces, busquemos cosas más positivas pues, éstas son declaraciones líricas, como aquellas declaraciones de los contratos colectivos, que decía yo, pero lo estaba comparando, para que veamos lo intrascendente que es esto. Quien va a oponerse a eso, señor Presidente. Es que es ridículo querer tomar al árbol por las hojas. Estamos hablando de deberes del profesor, del maestro, para efectos del escalafón y de la carrera docente, porque esa es la ley; no es pues hablar de la dignidad. Es otro tipo de deberes que realmente nos llevan a hacer una evaluación lógica, justa, para el objetivo de esta ley, que es el ascenso en su categoría, y la mejor remuneración. Y por eso decía, debería haber los debates de investigación; decir por ejemplo, no solo que cada cuatro años haya el ascenso, sino que adicionalmente tiene que haber una monografía de por medio, una investigación, la creación de alguna cosa; o sea, que se vea algún tipo de superación personal, con resultados y con frutos; eso sí puede ser un parámetro. Pero no decir: mantener conducta ejemplar". Porque, señor Presidente y señores diputados, yo creo que eso es tan connatural en la posición y en la función de quien enseña. Por eso, señor Presidente, es que no creo que en una sesión, en un segundo debate, comencemos a insultarnos entre nosotros, a tergiversar nuestros planteamientos y nuestras inquietudes, y a no dar soluciones reales a lo que nosotros estamos haciendo, porque esto es --

.../...

.../...

una ley, esto va a ser un instrumento jurídico que rige para el futuro, para el desarrollo y para la paliación de los profesores ecuatorianos en lo que se refiere al escalafón y en lo que se refiere a la clasificación; y si es que esta ley no es suficientemente clara, explícita, no va cumplir su objetivo, es necesario que esta ley, señor Presidente, hable de algún tipo de sanciones. Ya lo decía el compañero del Movimiento Popular Democrático, César Tinajero, ya lo decía que, por ejemplo, en los reglamentos, hay sanciones para los maestros; pues aquí debe haber un capítulo, aun cuando haga referencia al reglamento, pero debe haber pues, para que realmente sea una ley. Por eso, señor Presidente y señores diputados, yo les pido de favor, que aquí estamos legislando, no buscando aplausos fáciles de nadie, porque si ese fuera mi objetivo, entonces ya hubiera echado un discurso a lo mejor más claro y más brillante que el que lo dijeron los dos señores hace un momento, y hubiera tenido más aplausos, muchos más aplausos, porque creo que sí puedo, sí puedo emocionar más a las masas, que esa mediocridad que acabamos de escuchar. Por eso, señor Presidente, no estamos aquí para aplausos, aquí estamos para hacer la ley, porque esa ley va a ser en beneficio de quienes están educando en el país, de estos marginados de la cultura; esa ley va a ser en beneficio de ellos, y mientras más bien hecha esté, mejor. Yo insisto, señor Presidente, y elevé a moción, no con el ánimo de retardar, no con el ánimo de diluir la cosa, sino simplemente con el ánimo de que salga un auténtico instrumento jurídico en beneficio del profesorado ecuatoriano; que esto vaya a la Comisión, y que estudie estos dos artículos, el cuarto y el quinto, y busque los mecanismos, a más de los que están. No me opongo, que quede claro, a más de los que están, busque mecanismos que cumplan realmente con los objetivos propuestos: promoción, clasificación y méritos, para efectos de mejores remuneraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Llevamos ya más de una hora en la sesión. Yo creo que todo debate es enriquecedor, necesario, para que las disposiciones legales sean mejor elaboradas; pero les ruego a los señores diputados, que debatamos sobre la disposición legal pertinente. Diputado Defina.-----

.../...

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: Comienzo demandando de los compañeros legisladores, respeto, tolerancia, humildad y entereza, para sostener nuestros puntos de vista; creo que no gana nada el país, hechándole cosas encima de nosotros. Hagamos nuestros argumentos y no ofendamos a los demás, respetemos nuestra ideología. En segundo lugar, yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que es claro el objetivo de esta ley, es una ley de escalafón y de sueldos del Magisterio, inclusive yo creo que debería llamarse así tal como está establecida en la Ley de Educación, y no con el título que se le ha puesto en estos momentos, para estar en armonía con lo que dice la Ley de Educación, es decir, el cuerpo legal que rige la educación del país, tiene que ser armónico en contenido y en forma; y en este sentido, los artículos cincuenta y seis, y cincuenta y siete de la Ley de Educación, nos habla del escalafón, y lo que estamos en estos momentos debatiendo es, aunque les moleste a algunos diputados, no los principios fundamentales que deben regir a la educación, sino de este aspecto concreto de cómo ascender, cómo se establecen los sueldos, y aunque resulte un poco molesto, tener que hablar de ese aspecto específico, no queda más que hablar de eso, porque esa es la ley específica que hay que tratar. Por eso mismo, señor Presidente, yo quiero comentar en forma concreta, y en homenaje a lo que usted ha solicitado que este Artículo cuarto sea redactado de una manera distinta, que comience diciendo: "Que son deberes de los profesores, a más de los que están establecidos en la Constitución de la República y en la Ley de Educación y los reglamentos correspondientes, los siguientes", porque a más de los que ya cumplen con relación a la Constitución, porque por lo demás, señor Presidente, la Constitución en su Artículo veintisiete, es extenso, en cuanto a los principios fundamentales que deben regir la educación en el país. Consecuentemente con ello, yo creo que en este artículo, es suficiente que estén los literales a), los literales b), el literal c); que sea suprimido el literal d) y el literal e), porque son principios que están establecidos, tanto en la Constitución de la República, como en la ley, y tenga en cuenta, señor Presidente y señores diputados,

.../...

con mucho mejor detallamiento y con mucha mejor precisión que la que tiene esta Ley de Escalafón, que nos guste o no nos guste, tiene que referirse a lo que es estrictamente sueldos, formas y mecanismos de ascender. Yo creo que además, pidiendo entonces la supresión, por innecesarios, por estar en la Constitución y en la Ley de Educación, mucho mejor desarrollados, lo que contienen los literales a) y d), que sean suprimidos, que se quede el resto, y que el literal h) incorpore, para mí, un aspecto fundamental que sí tienen que tener en cuenta los maestros, como uno de sus deberes, que es uno de los aspectos en que, a mi modo de ver, está fallando, la educación estatal, señor Presidente. El literal h) dice, con su venia, señor Presidente: "Propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, educandos y la comunidad. Pero hay un problema que se está olvidando esta ley, que es uno de los puntos que ha hecho débil la educación estatal, son las malas relaciones o las escasísimas relaciones que existen entre los profesores y los padres de familia, señor Presidente. No es posible poner un hijo a un colegio fiscal, a un colegio de Estado, o a una escuela, porque desde el portero no le deja entrar a hablar con el profesor; es imposible hablar con el inspector de curso, es imposible hablar con el inspector general; y pasarán diez años pidiendo usted audiencia con un rector o con un director de una escuela, señor Presidente. El gran problema, y que yo he planteado con intermediarios, al Ministro de Educación, que hay que resolver esta falta de relación que existe, esta alienación, esta enajenación del sistema educativo con relación a la preocupación de los padres. Los padres entregamos a un hijo a un colegio fiscal, y es como entregarle a una correccional, no sabemos lo que le está pasando adentro, y los padres de familia queremos saber qué le está pasando dentro de los planteles educacionales a nuestros hijos; por eso es que la mayoría de los sectores de las capas medias, buscamos la educación particular, porque en la educación particular tenemos acceso al profesor, tenemos acceso al maestro, tenemos acceso al rector, y podemos informarnos de cómo va la relación y el proceso de educación de nuestros hijos. Por eso yo planteo, que aunque parezca una tontería, -

.../...

se incorpore en este literal h), propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, educandos, los padres de familia y la comunidad; aunque sería letra muerta, pero hay que ponerlo, porque esto es un aspecto fundamental que está debilitando el sistema educativo oficial. Para un poco superar, que la ley obligue a residir en la comunidad del lugar de trabajo, que es muy rígido; en efecto, es muy rígido. Yo planteo que diga: "tender a residir en la comunidad", de tal manera que se busque, tanto en seleccionar maestros, como el maestro busque tender a residir en la comunidad de su lugar de trabajo. Esto es lo que quería plantear, señor Presidente, a efectos de, como usted lo ha pedido, tratar de aportar en este debate. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Si no me equivoco, usted ha planteado la supresión de los literales d) y e); que en el literal h) se incorpore a los padres de familia, y que por la rigidez del literal i), se establezca que debe ser solamente "tender a residir o residir en la medida de lo posible, en la comunidad del lugar, perdón.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Y al comienzo del artículo, decir: "Son deberes de los profesores, a más de lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley de Educación y Reglamentos ...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es obvio. Después pediré al Plenario que autorice que esta no sea una enumeración taxativa, por elementales consideraciones, sino una enumeración ejemplificativa, con incorporación de un último literal. El Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: Voy a ser muy puntual. Lo dije ayer, que los maestros están esperando la pronta aprobación de esta ley, y ojalá podamos enriquecerla. El Artículo cuarto -con su venia, señor Presidente- literal a), dice: "Desempeñar con dignidad y eficiencia sus funciones". Yo quisiera mocionar, porque se diga de la siguiente manera: "Desempeñar con dignidad, eficiencia y puntualidad, todas sus funciones"; el literal b), -con su venia, señor Presidente- dice: "Mantener una conducta ejemplar para con el educando y la comunidad". Qui --

.../...

siera solicitar que se redacte de la siguiente manera: "Mantener una conducta ejemplar en el establecimiento educativo y en la comunidad", no solo con el educando, sino con sus compañeros, con las autoridades; y por consiguiente, creo que mejor quedaría en el establecimiento educativo. El literal d), con su venia, señor Presidente, dice: "Contribuir al fortalecimiento de la unidad, de la independencia y soberanías nacionales". Yo quisiera añadir, -tenemos que educar a nuestra juventud en forma diferente, salirnos de nuestros linderos patrios, dejar esa patriotería de como les educamos, sembrando la enemistad con los países vecinos, y por eso la redacción diría: "contribuir al fortalecimiento de la unidad, de la independencia y soberanía nacionales y la integración andina y latinoamericana". Porque tenemos desde la escuela y en el colegio, y después en las universidades, que fomentar esto, que no debe ser una aspiración, sino una obligación para todos los maestros. El literal h), quisiera respaldar y apoyar el de, propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, educandos y padres de familia, y la comunidad. Y, finalmente, el literal f), dice: "residir". Yo quisiera añadir: "en forma obligatoria", señor Presidente y señores legisladores; lo que sucede en la actualidad, es un verdadero caos. Los profesores llegan atrasados, viven en otras provincias, viven en las grandes ciudades, y los establecimientos de cantones y de parroquias prácticamente en el abandono, y esa es una realidad que yo he vivido; fui Rector de un plantel, y prácticamente antes de que terminara o finalizara el horario, ya están pensando que va a salir el turno, y dejan su obligación, su función. ¿Cómo va a desarrollar una comunidad, si no están residiendo en el lugar?. Cuando apenas terminan su labor, su hora, y tienen que ir a sus hogares. Tenemos que ser prácticos y concretos, debemos exigir al maestro; como también cuando se trate de los derechos, abogaré porque se le dé un trato digno, sobre todo en sus remuneraciones económicas; que sucede en muchos planteles o en muchas comunidades, que existen maestros preparados, licenciados; y sin embargo, en la desocupación, y tienen que observar que otros maestros de otras provincias, vengan y no se ocupen de ese elemento. Por eso quisiera pedir, y

.../...

espero el apoyo de los señores legisladores, que la residencia sea en forma obligatoria, como eran los maestros en los años anteriores, solamente así, creo yo que el maestro podrá cumplir a cabalidad su función de instruir, de educar, de formar y de aportar en el desarrollo de la comunidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que el mejor homenaje que puede hacer este Plenario, es seguir conociendo en forma acelerada el trámite de esta ley. No he tenido el honor de ser maestro, pero conozco las frustraciones y los desvelos de los maestros; conozco también sus aspiraciones y conozco de sus sacrificios, porque felizmente tengo el honor de haber unido mi vida y formado mi hogar con una maestra, que a través de veinticinco años ha sabido llevar esta profesión con dignidad y altura. Señor Presidente, yo quiero referirme al Artículo cuarto, literal i). En antaño, el líder natural de la comunidad era el maestro, el hombre que se encargaba de organizar, como en mi provincia, una clásica institución como es la minga, y mediante el apoyo comunitario, transformaba a la comunidad, era el hombre que vivía los problemas de esa comunidad, que se encargaba de hacer los reclamos ante los gobiernos seccionales, y que vivía las frustraciones y las aspiraciones de esas comunidades. Hoy bien se ha dicho, que desgraciadamente los maestros se desinforman de su comunidad y ya no constituyen parte vital de ella. Por eso es que yo quiero apoyar la insinuación del colega y la moción del colega Yanchapaxi, cuando él nos plantea, que debemos exigir la residencia obligatoria en la comunidad del maestro. Nada más, señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente: Yo tengo dos observaciones al Artículo cuarto, y una de carácter general al Proyecto; pero no puedo substraerme, antes de plantear aquellas observaciones, al referirme a ciertas cosas que en algún momento del debate de este proyecto, tendría que decirlos; pienso que es el momento oportuno, porque se han tocado algunos aspectos que dan lugar a que lleve adelante este argumento. Quiero decir, que ustedes me conocen que jamás hablo

.../...

de aquellas cosas que no estoy convencido o de las que no conozca a fondo, porque no me gusta caer en el vacío. Yo me desempeñé ocho años en el Magisterio Nacional, y mi señora va a cumplir treinta años de servicio en el mismo. Por tanto, conozco a fondo cómo se desenvuelve el problema de la educación en el país, y los maestros jubilados que están aquí, compartirán conmigo el criterio, e inclusive quienes están patrocinando como diputados el proyecto; también van a compartir conmigo el criterio, de que el nivel de la educación en el país se ha ido poco a poco depreciando, no porque los maestros verdaderos así lo hayan querido o permitido, sino que hay ciertos factores sobre los cuales la sociedad ecuatoriana y los gobiernos de turno tienen su responsabilidad, y este Gobierno no es la excepción, por más que alguien quiera salir en su defensa. Lo que ocurre, señor Presidente, es que no siempre los concursos de merecimientos para poder registrar a los maestros en el Magisterio, responden a procesos que estén de acuerdo a la capacidad de los aspirantes; intervienen criterios políticos, intervienen compromisos políticos e inclusive lo más grave, el mercantilismo de cargos patrocinados por autoridades provinciales que no responden a la confianza que los gobiernos de turno les han prestado. Entonces, a los maestros de corazón, a los maestros de convencimiento, a los de vocación, se les une una pléyade de gente que llega al Magisterio impulsados por necesidades de estómago, por ir a cumplir ciertas consignas de orden político, y alejándose de su deber y de sus responsabilidades, se dedican a otro tipo de cosas, que no son precisamente lo que los ilustres maestros de ayer, de hoy y de mañana realmente hacen. Entonces, señor Presidente, yo sí creo que no porque emitamos esta ley, debemos olvidar estas verdades, y que en algún momento las autoridades de turno tomen la responsabilidad con decisión, y purifiquen el Magisterio; que se designe a los Directores Provinciales de Educación a personas realmente de carrera, que puedan calificar la calidad de los aspirantes, que no vayan a hacer mercantilismo económico, ni a cumplir consignas políticas; entonces sí podemos empezar a pensar que podemos corregir lo que ha estado ocurriendo con la educación en nuestro país. Acaso que nosotros no escu-

.../...

chamos de nuestros padres, cual era la calidad de enseñanza que antes se recibía en este país; y acaso la mayoría de nosotros no recordamos a verdaderos maestros de escuela, colegios y universidades, que marcaron rumbos en nuestras vidas; y acaso también no recordamos con desprecio a aquellos que nos hicieron perder el tiempo?. Lo que sucede es, que antes la mayoría era excelente, y poco a poco esa mayoría ha ido decreciendo. Por eso, señor Presidente, yo no creo que con oponerse a esta ley, o con apoyarla, vamos a remediar el mal de fondo. Pero sí creo que debe emitirse una ley que tienda a protegerle, no al sinvergüenza, no al vividor, no a un agitador político, sino al verdadero maestro, a aquel que está llamado a formar a las generaciones del futuro. Desgraciadamente nosotros no vamos a tener tiempo para meternos a fondo en este tema, porque se pierde mucho tiempo en hablar de cosas intrascendentes en la mayoría de las sesiones del Parlamento ecuatoriano. Ahora sí, señor Presidente, puesto que no podemos tampoco aspirar a que todo el trabajo de la Comisión se lo haga de nuevo aquí en el Plenario, porque entonces para qué mandamos los proyectos a las comisiones; hagamos observaciones puntuales a aquello que es de fondo. Y yo creo que el literal g) de este artículo, que dice: "Trabajar por lo menos dos años en el medio rural", suena bonito, pero no es aplicable, porque el literal i), le está mandando a residir en la comunidad donde está prestando sus servicios, y además, porque hay una gran cantidad de generaciones de maestros que año a año salen y se van incorporando al Magisterio, y tienen que comenzar por el área rural. Si colocamos dos años, si estacionamos dos años a un profesor del área rural, estamos poniendo una represa para aquellos que se van incorporando. Por tanto, planteo concretamente, que en vez de dos años, diga, un año, en el literal g); y en cuanto al literal i), a pesar de lo que aquí se ha argumentado, que visto superficialmente podría dar una razón, de que el maestro debería residir permanentemente en su lugar de trabajo o en la comunidad donde trabaja; también en la práctica no es aplicable, porque estamos hablando de profesores, probablemente en los centros urbanos; pero a aquellas comunidades rurales tienen que ir la mayoría de profesores que viven

.../...

en los centros urbanos, y debemos emitir una ley que se pueda aplicar. No puede pensarse que un profesor de la comunidad El Zapote, por decir, perteneciente al Recinto La Esperanza, del Cantón Quevedo, de la Provincia de Los Ríos, ese profesor que tiene que dar clases allá, no puede vivir en la ciudad de Quevedo, sino que tiene que vivir en ese recinto. Aquello, aunque aquí lo digamos para ganar aplausos y para ser patriotas, no es aplicable. Y por tanto, yo planteo ahí, señor Presidente, que el literal i) diga, y creo que ya lo planteó el Diputado Defina: "Residir preferentemente en la comunidad del lugar de su trabajo"; o en su defecto, me uno a la idea del Diputado Defina, para que sea un solo planteamiento. Y la otra observación que dije, de carácter general, para no estarle repitiendo cada vez que se avanza en el proyecto, es en cuanto tiene que ver con el financiamiento. Que debemos observar lo que dice el Artículo setenta y dos de la Constitución, puesto que ahí se habla de remuneraciones, que van a incidir en el Presupuesto General del Estado; debemos cuidar de no caer en ese defecto, si es que acaso así lo estamos haciendo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aulo Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE AULO.- Señor Presidente, compañeros legisladores: Yo voy a hacer una petición bastante formal y comedida a los compañeros legisladores, y es la siguiente: que dejemos los discursos para el "13 de Abril", ya mismo se acerca el día del Maestro; creo que debemos contribuir en forma objetiva, práctica, real, a resolver el problema que nos hemos propuesto, salir adelante con esta ley, como homenaje a los maestros ecuatoriano; creo que este es el objetivo que nos trae acá, el objetivo al cual estamos colaborando decididamente, porque yo creo que aquí no hay bloque que estén en contra de eso, y eso tiene que estar bien claro en la mente de todos los ecuatoriano pues, porque definitivamente si hablamos de una ley que beneficie a los maestros, esta ley tiene que ser primero un instrumento que corrija la ley anterior; segundo, un instrumento que ubique al maestro en el cumplimiento de su verdadero rol; y, tercero, darle oportunidad al Estado, para que estimule su acción invaluable en beneficio del

.../...

país. Esos son los objetivos fundamentales en los que debe centrarse esta ley, es un hecho. Porque yo creo que ya hablamos, en nuestro país de una educación práctica, objetiva, no discursiva, no demagógica, porque eso es lo que ha hecho daño a la educación del país; hemos mentido demasiado, hemos enseñado a mentir a los alumnos hablando de cosas no reales, no objetivas; a eso se debe lógicamente a una serie de circunstancias que ha vivido el maestro, aquel maestro de la montaña, aquel maestro sin recursos, aquel maestro que ha tenido que posiblemente enseñar lo que a él le enseñaron sus viejos maestros. Con esta ley tratamos de, si se dice redireccionar la acción del maestro en la comunidad, y por eso yo considero de que es necesario, y esto también una petición para los compañeros diputados, que hagamos un análisis total, integral, de toda esta ley, porque aquí lógicamente se dan criterios, los mismos que posiblemente están ya dados en otros capítulos, y por eso perdemos el tiempo haciendo observaciones que no tienen que ver con el artículo que estamos tratando. Yo por ejemplo, considero que si estamos hablando de los deberes, qué son los deberes pues. Es la relación de la función del maestro con su función profesional y con la escuela y con la comunidad; dentro de todo esto, tenemos que centrar lo que son los deberes. Entonces, yo planteo concretamente, haciendo relación y estando de acuerdo con los planteamientos de algunos compañeros legisladores, son deberes de los profesores, inclusive deberes que nos ponen hasta en las libretas de calificaciones, allí están los deberes, están en los reglamentos de la escuela, están en los reglamentos del colegio, allí están los deberes; ahora queremos lógicamente que conste aquí en esta ley. Y por otra parte, sí quiero hacer una observación muy general a los señores diputados, para que revisemos y traigamos observaciones puntuales, porque yo creo que mucho va a tener que cambiarse de esta ley, porque hay cosas que están en contraposición a la misma Ley de Educación y a la realidad educativa del país, en lo que se refiere a títulos, por ejemplo, que se conceden en el país. Aquí se habla de títulos, que ningún instituto ni colegio ni universidad da, tal vez será pensando en el futuro, pero en qué futuro; yo creo que es necesario pensar en los títulos que, por ejemplo,

.../...

se otorga a los profesionales aquí en el país; es una de las observaciones. Concretando al Capítulo I, De los Deberes, considero y estoy de acuerdo en que lo que se refiere al literal a), b), c), debe mantenerse; en lo que se refiere al literal d), creo que es necesario hablar también de desarrollo. Yo estoy de acuerdo con la propuesta del compañero Chamorro, contribuir al fortalecimiento de la unidad, de independencia, soberanía y desarrollo nacionales; o sea, es una función, es un deber que tiene el maestro, porque hemos dicho y decimos los maestros, que el profesor no solo tiene que dedicarse al aula, sino fuera del aula pues, a la comunidad, al desarrollo. Yo creo que durante mucho tiempo, antes y después, de esta ley, los maestros hemos sido los promotores del desarrollo; por ejemplo, en las comunidades rurales. ¿Quién ha hecho el desarrollo en las comunidades rurales?. Los maestros, que son hasta porteros, tienen que ser curas, tienen que ser todo. Entonces, yo creo que debe incluirse este término "soberanía y desarrollo". En cuanto al literal e) "Defender y cultivar los valores propios de las culturas nacionales y etnias que integran el Estado ecuatoriano", yo creo que si vale la pena que se incluya, porque debemos decir con extrañeza de que hay profesores que por su alienación cultural son los que están en contra de las grandes conquistas que las culturas aborígenes, por ejemplo, quieren conseguir, como es la educación bilingüe-intercultural; entonces yo considero de que es necesario incluirlo como un deber, respetar, y no solo eso, sino colaborar. Lo que si no estoy de acuerdo en esto del literal f), que dice: "cumplir su trabajo de acuerdo a las normas legales"; eso es obvio, alguien dijo, ese asunto que está en la Constitución. Yo creo que no es necesario que el maestro pues tenga que ponerse aquí, como tiene que él ejercer su deber. En cuanto al literal g), estoy de acuerdo; en cuanto al literal h), una cosa muy importante que planteó el compañero Yanchapaxi, dice: "propiciar las buenas relaciones entre el personal docente-educandos, y dice, la comunidad. Yo creo que siempre nosotros en los planteles hemos hablado de la comunidad educativa no, entonces tenemos que de hecho incluirlos obligatoriamente aquí a los padres de familia; o sea, que se incluya: educadores, padres

.../...

de familia y comunidad, me parece que es fundamental. Y por último, esto de la "residencia", yo creo que eso es fundamental; aquí ya se ha hecho un análisis, digamos, bastante práctico sobre este resultado, pero yo creo que así debe aquí incluirse el término "obligatorio", porque eso es justamente lo que posiblemente va a ser realidad que siquiera en parte el maestro permanezca en la comunidad; porque si hablamos de desarrollo, hablamos de comunidad educativa pues, necesitamos la presencia permanente del maestro. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos señor a aprobar las mociones, o rechazarlas, siguiendo el orden de los respectivos literales. En el literal a), hay una moción del Diputado Yanchapaxi, en el sentido de que se añada "puntualidad". De tal manera que cómo quedaría, señor Secretario, el literal tal como lo plantea el Diputado Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal a), conforme a la moción presentada por el Honorable Yanchapaxi, tendría el siguiente texto: "desempeñar con dignidad, eficiencia y puntualidad sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Yanchapaxi, con el literal tal como ha sido leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Voto unánime a favor de diecinueve legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal a), con la modificación planteada por el Diputado Yanchapaxi. En el literal i) también hay un planteamiento del Diputado Yanchapaxi, en el sentido de que se establezca mantener una conducta ejemplar en el establecimiento educativo y en la comunidad. Le ruego repetir como quedaría, señor Secretario, el literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Conforme a la moción escrita presentada por el Honorable Yanchapaxi, el literal i), sería modificado de la siguiente manera: "Mantener una conducta ejemplar en el establecimiento educativo y en la comunidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto planteado por el Diputado Yanchapaxi,

.../...

que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señores, estamos votando la inteligente moción del Diputado Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte legisladores presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal b). El literal c), no tiene ninguna observación; para ir aprobando literal por literal, vamos votando. Literal c), cómo quedaría.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal c) Procurar su permanente mejoramiento profesional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal c) que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- El literal b, el Diputado Defina. Vamos a comenzar por ahí, plantea la supresión. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión del literal b), que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún legisladores presentes, tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción del Diputado Defina; por tanto, vamos a conocer las otras dos mociones que sobre este mismo literal se han presentado. Diputado Chamorro. La moción del Diputado Chamorro, que ha sido respaldada por otros diputados, en el sentido de que aparte de "unidad, independencia y soberanía", se añada "y desarrollo nacionales". Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Chamorro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún legisladores presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. La adición de "y de desarrollo". El Diputado Yanchapaxi, también ha planteado una moción en el sentido de que aparte de "unidad, independencia, soberanía y desarrollo nacionales", se hable de "integración andina y latinoamericana". Los señores diputados que

.../...

estén de acuerdo con esta adición, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Cómo quedaría el texto de este literal, con las dos modificaciones, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el literal quedaría de la siguiente manera: "Literal d). Contribuir al fortalecimiento de la unidad, de la independencia, la soberanía y el desarrollo nacionales, y la integración andina y latinoamericana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto integral del literal d), que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Gracias por la colaboración, ha sido aprobado. ¿Cuántos votos, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El literal e), el Diputado Defina también ha planteado la supresión. Los señores diputados que estén de acuerdo en la supresión del literal e), que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor, de veintiún diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. De tal manera que vamos a leer el texto original de este literal para votarlo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Texto original, literal e) Defender y cultivar los valores propios de las culturas y nacionalidades o étnias que integran el Estado ecuatoriano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original de la Comisión, literal e), que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal e). El Diputado

.../...

Aulo Navarrete, ha planteado la supresión del literal f), porque considera que es elemental, considera, y perdón la redundancia, que los profesores tienen que sujetar sus actividades al cumplimiento de las normas constitucionales, legales, reglamentarias, etcétera. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión de este literal, de acuerdo con lo planteado por el Diputado Navarrete, que se sirvan expresar lo levantando el brazo. Les ruego, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doce ...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ... le ruego, ¿cuántos, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once a favor, señor Presidente. La Secretaría solicita a los honorables legisladores, en virtud de la petición de rectificación, que se sirvan mantener elevado el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se está planteando la supresión del literal f), por innecesario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veintiún legisladores presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción de supresión. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original planteado por la Comisión, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores diputados, tomen en cuenta que estamos tratando un proyecto, como todos, muy serio. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal f) tal como ha sido presentado por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado, y por tanto eliminado del Proyecto el literal f). Sí, estamos votando, señores. He cerrado el debate. Si es eso, plantee la reconsideración, y le concedo la palabra. No debatamos, y siga por favor.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- No quiero hacer debate, señor Presidente, sino que de todos los acápite que hay en este artículo, realmente el único que obliga a la clase magisteril, que le otorga una obligación que tiene que cumplir con su trabajo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias. Yo no creo que se lo deba suprimir pues, señor Presidente, porque ni tampoco los maestros van a querer que se lo suprima, por eso lo han puesto aquí, porque obliga a todos ellos a cumplir con las leyes y con las normas reglamentarias. Por esta razón, señor Presidente, solicito la reconsideración de esta votación; sino lo pido para hoy, tiene que ser para mañana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ugarte ha planteado la reconsideración de este literal para el día de mañana; mañana vamos a sesionar, Diputado Ugarte. Literal g).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal g). Trabajar por lo menos dos años en el medio rural, de acuerdo con el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del Diputado Mueckay, en el sentido de que sea un año. Los señores diputados que estén de acuerdo que sea un año, de acuerdo con el planteamiento del Diputado Mueckay, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Punto de orden.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- La mayoría de veintiuno, son once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso si tiene procedencia, sí eso, con la fracción. De tal manera que rectificamos, señores, rectificamos de acuerdo con el planteamiento, y por tanto el literal, Sí.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- En todo caso, en la supresión del literal f), no se requiere solamente de la mayoría simple, sino de las dos terceras partes, porque esto no lo realizó como observación en ninguno de los debates.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso no había dado curso a esa moción como no se planteó la supresión, necesitaba las dos terceras partes, y por eso no había dado curso a la aprobación con once. Pero en cuanto se refiere a la ratificación del texto original, tienen razón, con once queda aprobado. Sigamos. sí..

EL H. UGARTE AGUILAR.- Retiro el pedido de reconsideración.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por obvia razón, está retirado.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- No, no está retirado mientras yo no lo pida, está ya aprobado o negado, por eso la retiro, señor Presidente, en honor a la mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. En el g), estábamos votando el un año, de acuerdo con el planteamiento del Diputado Mueckay. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo, "un año".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El texto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Texto original g)". Trabajar por lo menos dos años en el medio rural de acuerdo con el reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal g). El h). El Diputado Defina, con el apoyo de algunos diputados, ha planteado que, después de "educandos", se añada "a los padres de familia", en el texto. Cómo quedaría, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el literal h): "Propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, educandos, padres de familia y la comunidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, trece a favor.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Más. Le ruego rectificar la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo, les ruego mantener el brazo en alto. Había visto al Diputado Vallejo votando por ejemplo. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En este momento, señor Presidente, de veinte diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Literal i). Hay dos planteamientos: el planteamiento en el sentido de que sea obligatoria la residencia, hecho por el Diputado Yanchapaxi, que ha sido respaldado por otros diputados: Diputado Ruiz, Diputado Aulo Navarrete. El literal i), cómo quedaría, señor Secretario, con este planteamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal i), con el planteamiento de los Honorables Yanchapaxi y Navarrete, es el siguiente: "Residir obligatoriamente en la comunidad del lugar de su trabajo e impulsar el desarrollo de la misma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Decídanse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal i), y por tanto se excluye la moción del Diputado Defina respaldada por el Diputado Mueckay. Hay un planteamiento del Diputado Defina, en el sentido de que esta numeración no sea taxativa, sino ejemplificativa, y por lo tanto señala un último literal. Cómo quedaría, señor Secretario, han presentado entiendo, la moción por escrito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Según la moción presentada por el Honorable Defina, se añadiría el literal j), con el siguiente texto: "Todos los demás deberes, fines, objetivos y principios establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Educación y sus Reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, los demás contemplados en la Constitución, las leyes y reglamentos, etcétera; es decir, la norma podrá ser redactada mejor por la Secretaría. Los señores diputados que estén de acuerdo con la adición de

.../...

este literal, que se siervan expresarlo levantando el brazo. Señores diputados, estamos votando el último literal planteado por el Diputado Defina, que es elemental; es decir, una enumeración, en este caso, taxativa; solo las obligaciones contempladas ahí, serían las que tendrían los maestros, o los deberes. De tal manera que se establece una enumeración ejemplificativa, estableciendo un último literal que diga: "las demás contempladas en la Constitución, las leyes, los reglamentos", que es elemental. Los señores diputados que estén de acuerdo con la adición, para que la numeración sea ejemplificativa, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Cómo quedaría el artículo o, leámoslo como ha sido aprobado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo en su integridad: "Son deberes de los profesores: a) Desempeñar con dignidad, eficiencia y puntualidad sus funciones; b) Mantener una conducta ejemplar en el establecimiento educativo y en la comunidad; c) Procurar su permanente mejoramiento profesional; d) Contribuir al fortalecimiento de la unidad, de la independencia, la soberanía y el desarrollo nacionales, y la integración andina y latinoamericana; e) Defender y cultivar los valores propios de las culturas y nacionalidades o étnias que integran el Estado ecuatoriano; f) Cumplir su trabajo de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, y con las disposiciones impartidas por las autoridades competentes; g) Trabajar por lo menos dos años en el medio rural, de acuerdo con el reglamento; h) Propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, educando, padres de familia y la comunidad; j) Residir obligatoriamente en la comunidad del lugar de su trabajo e impulsar el desarrollo de la misma; y, j) Todas las demás que consten en la Constitución, Leyes y Reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es el texto que ha sido aprobado por los señores diputados, y se ha ido aprobando literal por literal. Queda aprobado en esta forma el Artículo cuarto de la Ley. Podríamos suspender el tratamiento de este Proyecto para continuar con el segundo punto del Orden del Día, e

.../...

irnos renovando en el tema. El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto, señor Presidente: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal".- Al respecto, el informe correspondiente: Señor Presidente: Mediante Oficio, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión de lo Civil y Penal, copia del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate del citado proyecto de ley.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesiones realizadas el 14 y 21 de marzo del presente año, estudió y discutió el mencionado proyecto, así como las observaciones planteadas por los señores legisladores del Plenario de las Comisiones Legislativas.- La Comisión de lo Civil y Penal, ha estructurado el proyecto de una manera armónica, a fin de que las reformas guarden una redacción coherente con el contexto de la ley. Además, acogiendo las observaciones de los señores legisladores del Plenario de las Comisiones Legislativas, solicitó a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que envíe los justificativos referentes a la utilización de recursos, con la finalidad de establecer el porcentaje de la asignación mencionada, que efectuarán los Municipios del país a su Asociación.- Una vez estudiado el referido documento, el mismo que adjunto, la Comisión considera que el porcentaje de cuatro por mil de los ingresos efectivos recaudados por las Municipalidades, miembros en el ejercicio anterior, es adecuado para las condiciones financieras de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. De igual forma, la Comisión resolvió acoger el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, por considerar que puede ser conocido y analizado en un solo proyecto.- Con estos antecedentes, me permito acompañar el mencionado Proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, para que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente.- Hago propicia la ocasión, para reite-

.../...

rarle el sentimiento de mi alta consideración.- Firma, doctor Justiniano Crespo, Presidente de la Comisión".- En la parte resolutive: "Artículo 1.- El numeral segundo del Artículo 34, dirá: "2.- Tener veinte años de edad por lo menos, a la fecha de las elecciones ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Ley de Régimen Municipal en su artículo vigente: "Numeral 2.- Tener 18 años de edad por lo menos".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para qué?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para ser concejal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, en consideración esta disposición, el Artículo primero del Proyecto.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: La Comisión de lo Civil y Penal, había considerado que para ser concejal, era necesario tener veinte años de edad, en el hecho de que no podríamos limitar a dieciocho años de edad, porque apenas iba a ser ciudadano, y había que darle espacio para que en los dos años de ser ciudadano, pueda estar afiliado a un partido político, pueda activar políticamente, pueda estar en contacto con la comunidad, y además, la experiencia que pueda ir adquiriendo en este espacio de tiempo. Por esta razón, la Comisión consideró que debe ser veinte años de edad para ser concejal. Consideramos también que era muy exagerado veinticinco años, que habla la Ley de Régimen Municipal vigente. Esta es la explicación muy suscin^{ta} del concepto que había tenido la Comisión de lo Civil y Penal, para lo que se refiere a la edad de concejal sea indudablemente veinte años. Gracias, señor Presidente; gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: Ser mayor de edad, es haber cumplido dieciocho años; parece ser que al haber establecido veinte años, se ha logrado un término medio para evitar aquellos criterios exagerados. Prácticamente con esto, se ha solventado el problema, y parece ser que la Comisión acogió el criterio de las diferentes observaciones

.../...

en la lectura. Para expresar mi acuerdo con este planteamiento hecho por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo uno del Proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve legisladores presentes, votación unánime a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, y gracias a la Comisión y al Plenario, por recoger parcialmente mi proyecto original.- Artículo dos, señor Secretario. El Artículo uno ha sido aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Artículo 70, dirá: Para desempeñar el cargo de Alcalde o Presidente del Concejo, deberá cumplir los mismos requisitos que la ley establece para ser concejal, y además, tener treinta años de edad por lo menos, a la fecha de la elección".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo setenta vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 70 vigente: "Para desempeñar el cargo de Alcalde, se requiere: 1.- Ser ecuatoriano de nacimiento; 2.- Estar en goce de los derechos de ciudadanía; 3.- Tener treinta años de edad por lo menos, al momento de las elecciones; 4.- Ser afiliado y patrocinado por uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; 5.- No haber ejercido anteriormente la función objeto de la candidatura; 6.- No ser miembro activo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional. El miembro de servicio pasivo, deberá acreditar el permiso correspondiente otorgado por el Ministerio de Defensa Nacional o por el Ministerio de Gobierno, respectivamente; 7.- No ser ministro religioso de cualquier culto; 8.- Ser vecino del cantón; 9.- No tener personalmente o como representante de personas jurídicas, contratos con el Consejo Provincial o Concejo Cantonal, respectivamente, por lo menos seis meses antes de las elecciones; 10.- No ser representante legal de compañías extranjeras; 11.- Poseer formación académica o experiencia en asuntos de administración pública y privada. Este numeral ha sido suspendido por resolución del Tribunal de Garantías.- Y, 12.- No encontrarse incurso en las

.../...

causas de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad determinadas por esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, se simplifica la disposición; se establece que los requisitos son para ser concejal, los mismos, y se añade tener treinta años de edad por lo menos, a la fecha de las elecciones; por obvias razones, también se incorpora al Presidente del Concejo, que ahora es de elección directa y popular. Observaciones al artículo. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: De la explicación que termina de dar usted, yo quiero entender de que hace referencia a la Ley de Elecciones; sería importante que se anote que es a la Ley de Elecciones los requisitos que establece la Ley de Elecciones, porque de otra forma, si dejamos solamente con la Ley, ¿a qué ley se refiere?. Una inquietud nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es la ley vigente, y la ley que establece requisitos sea cual fuere. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- En el numeral 44 del Artículo 72, suprimase la siguiente frase: "El Presidente del Concejo tendrá voz y voto, y además voto dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la disposición vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 44 vigente, señala lo siguiente, prescribe lo siguiente: "Resolver todos los asuntos que le competen con voz y voto dirimente. El Presidente del Concejo tendrá voz y voto, y además, voto dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo recordar a los señores diputados, que el Tribunal de Garantías Constitucionales se pronunció sobre la disposición, suspendiendo sus efectos, por considerar la inconstitucional; luego, el Congreso Nacional acogió el planteamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales,

.../...

y esta norma en realidad está vigente, la suspensión de esta disposición; lo que se está haciendo en el proyecto es, recoger el planteamiento del Tribunal, ratificado por el Congreso Nacional. En consideración la disposición. Diputado Defina.---

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: Con las debidas disculpas. En el artículo que acabamos de aprobar, el Artículo dos, dice: "El Artículo 70 dirá. Pero según entendí de la lectura que hizo el señor Secretario, el Artículo setenta tiene varios numerales, no tengo la ley en mis manos, pero leyó varios numerales; si lo aprobamos así como está redactado, estaríamos diciendo que reemplazamos todo el artículo setenta actual, por este contenido de aquí, y se suprime todo lo demás; eso es lo que estamos aprobando. Gracias, señor Presidente, por la aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración el Artículo tres.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: El Artículo tres es procedente, es una forma de actualizar la legislación en esta materia, dada la naturaleza del mandato y del origen del mismo, en cuanto a que antes de la vigencia, mediante la cual se elige al Presidente de Concejo por elección directa, su estructura jurídica cambia; antes era un concejal, de entre todos los nominados, el que se promocionaba para con el voto de los concejales, para Presidente, pero no perdía su calidad de concejal. Hoy en cambio, el Presidente del Concejo no es concejal; él preside el Municipio con las mismas funciones que el Alcalde. Lo que estamos es modernizando. En este sentido, no creo que habría discusión al respecto, salvo el caso de que se quiera consagrar realmente una injusticia en cuanto a atribuirle un voto adicional que no tiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón.-----

EL H. GARZON FLORES.- Estaría de acuerdo en algunas consideraciones, pero no en suprimir íntegramente el texto, o por lo menos por redacción, porque si textualmente se lo hace, se estaría suprimiendo el derecho al Presidente del Concejo con la misma función del Alcalde a tener voz en el Concejo; se lo suprimiría totalmente a poder expresar su criterio, por lo menos de redacción, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, me permiten intervenir. El numeral cuarenta y cuatro, quedaría: "Resolver todos los asuntos que le competen, con voz y voto dirimente". punto. Se suprime el texto que consta en el proyecto, es decir, "El Presidente de Concejo tendrá voz y voto, y además voto dirimente".- Diputado Maugé.-----

EL H. MAGUE MOSQUERA.- Señor Presidente: Me va a disculpar, pero yo quiero referirme al Artículo segundo, quiero pedir la reconsideración de este artículo, y si usted me permite, quiero fundamentar por qué pido la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a terminar el Artículo tercero, y le doy curso a su planteamiento. Diputado Justiniano Crespo.

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente: Totalmente de acuerdo con usted, en el hecho de que el Presidente del Concejo queda con voz y voto dirimente; además, el Tribunal de Garantías ya conoció este asunto cuando hubo una serie de problemas y de dificultades, justamente para conformar los municipios hace algunos años. Por esta razón, yo creo que el Artículo tres, debe aprobarse tal como está concebido aquí en el informe presentado por la Comisión respectiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego permitirle que se luzca al Diputado Justiniano Crespo.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Su explicación ha sido muy clara, y lo que nos ha dicho el Diputado Crespo. Yo creo que aquí se está eliminando una injusticia, porque hasta antes de que el Tribunal de Garantías suprima esta disposición, el Presidente del Concejo tenía dos votos, y podía favorecer con sus dos votos una decisión que en un momento determinado estuviera empatada; es lo que se quiere suprimir esta disposición. Por eso yo creo que, señor Presidente, debe procederse a votar conforme está el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, leer el texto del Artículo tres, para votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo 3.- "En el numeral 44 del Artículo 72, suprimase la siguiente frase:

.../...

"El Presidente del Concejo tendrá voz y voto, y además voto dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres.- Diputado Mauge, le ruego fundamentar su reconsideración al Artículo dos.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Sí, señor Presidente. Yo quiero pedir la reconsideración en el sentido de la edad, puesto que aquí se establece tener treinta años de edad para ser alcalde o presidente del concejo. Considero que la edad debería ser veinticinco años, y la razón es la siguiente: A los veinticinco años, generalmente los ciudadanos que tienen instrucción, incluso son profesionales y están en ejercicio de la profesión. Considero que en un país de gente joven, poner treinta años para ser presidente de un concejo, sobre todo en los pueblos nuestros, es una edad excesiva; incluso el promedio nivel de vida en algunas zonas del país es de cuarenta y cinco, cincuenta años. De tal manera que me parece que dada la realidad del Ecuador, poner treinta años, es una edad excesiva para ser alcalde o presidente de concejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Mauge, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. Seguimos con el Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En el inciso uno del Artículo 79, después de "alcalde", añádase "o al presidente".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro. Lo que se hace es añadir al presidente del concejo, que tiene el mismo carácter que el alcalde. Ya está proclamado los resultados, señores. Los señores diputados que estén de acuer-

.../...

do con el texto del Artículo cuatro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte honorables legisladores, diecisiete a favor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Con todo respeto, le solicito a usted, señor Presidente, que disponga que por Secretaría se certifique si el Diputado René Maugé solicitó en forma expresa, que la reconsideración planteada por él, sea tratada en esta misma sesión. Tenga la bondad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, después de planteada la reconsideración por el Diputado Maugé, yo pedí que el tema lo tratáramos una vez concluido el artículo que estábamos discutiendo; se discutió el artículo, se lo votó, se lo aprobó. Y le he pedido al Diputado Maugé, de acuerdo con la disposición reglamentaria, que fundamente su reconsideración. El lo hizo así, y procedimos a votar. De tal manera que si quería fundamentar su reconsideración el día de mañana, debería haberlo dicho expresamente. Si están de acuerdo ... Perdón.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: Con el mayor respeto, ya que usted está prácticamente debatiendo el tema, yo no he querido hacer un debate, he querido que se me certifique que si el Diputado Maugé solicitó o no, que se tratara la reconsideración en esta sesión, porque el Reglamento es muy claro, si el diputado que plantea la reconsideración, no lo expresa en forma muy precisa, que quiere que se lo haga en la presente sesión, tiene que tratarse en la siguiente sesión, señor Presidente. No se disguste, por favor, sea tolerante con la intervención de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted sabe que soy tolerante, Diputado Gagliardo, pero tengo pleno derecho para aclarar cuál ha sido el procedimiento seguido por la Presidencia, y eso no implica debate. Señor Secretario, le ruego certificar de acuerdo con el Reglamento, cuál ha sido el procedimiento seguido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Honorable Maugé no ha solicitado que sea tratada su reconsideración en esta sesión.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aclare, señor Secretario, para que no haya problema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, lo que acabo de expresar es lo siguiente, que lo repito para claridad. El señor Diputado, Honorable Maugé, no ha presentado la petición de que su reconsideración sea considerada en la presente sesión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y, ¿mañana?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tampoco ha presentado expresión alguna que sea considerada en la sesión de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la disposición reglamentaria pertinente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 85.- "Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso la haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente; caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes". Hasta allí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Miren, señores: Realmente me parece que el incidente provocado no tiene ningún sentido. El Diputado Maugé planteó la reconsideración; le concedí la palabra para que la fundamente, puse ... Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, con el mayor respeto, si usted quiere debatir, encargue la Presidencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy debatiendo, estoy simplemente aclarando cuál ha sido el procedimiento de la Presidencia, y de eso tengo pleno derecho para hacerlo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Pero usted está haciendo calificativos, señor Presidente, que no tiene ningún sentido. Si tiene sentido, porque si para ser diputado se necesita solo veinticinco años, por qué para ser Presidente del Concejo, se necesitan treinta años, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy debatiendo ese tema, simplemente estoy hablando del procedimiento. El Diputado Maugé, funda-

.../...

mentó, fundamentó su reconsideración; fue sometida a votación, y una vez que la moción de la reconsideración fue negada, y estábamos tratando el siguiente artículo, como habían perdido, plantearon lo que están planteando en este momento. De tal manera, señores, que yo he procedido en la forma más correcta, y como creo que estoy en pleno derecho de continuar el trámite del proyecto, voy a hacerlo. Los diputados que consideren conveniente, pueden hacer uso de los recursos que el Reglamento establece. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- En el inciso uno del Artículo 80, a continuación de "alcalde", añádase "o del presidente",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco. Artículo cinco, Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: Como este era el segundo debate, creo que tenemos derecho a hacer uso de la palabra. Si usted me permite, y con el respeto que usted se merece, no solamente por ocupar la Presidencia, con justa razón y derecho, sino por la amistad que nos une, en ningún momento, señor Presidente, se ha tratado, ni de objetar, ni de molestar, ni de interferir el desarrollo de la sesión. Lo que pasa, señor Presidente, es que dentro del Parlamento existen una serie de recursos legales, señor Presidente, para poder hacer valer los derechos que los diputados creen que son de justicia; por esa razón, el Honorable René Maugé presentó la reconsideración a ese artículo, y en vista de la certificación que el señor Secretario del Congreso, hace, de que no lo ha pedido para que sea tratado en esta sesión, es que el Honorable Gagliardo, también solicita que certifique y se lo trate en la próxima sesión, sin el afán de molestar a usted, ni a ninguna de las personas que están dentro del Parlamento, defendiendo con justicia los derechos que representan, señor Presidente. Por esa razón, yo me solidarizo también con el pedido del Honorable Maugé, porque considero, señor Presidente, que la edad que establece en ese artículo, es tal vez un poco exagerada, porque los presidentes de un municipio, de un cantón pequeño, porque ahora se hacen cantones

.../...

de tres mil habitantes, señor Presidente, con seiscientos, ochocientos votantes; no creo que deba tener un requisito tan alto o exigente, como es ese de tener treinta años. Ese es el criterio que nosotros hemos esgrimido aquí, señor Presidente. Ahora en lo que respecta al Artículo cinco que estamos discutiendo, señor Presidente, yo creo que está correcto, que tiene toda la razón, y estoy totalmente de acuerdo con eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Seguimos en conocimiento del Artículo cinco, Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Yo creo que la explicación que ha dado al procedimiento que usted ha establecido en la actuación del Diputado Maugé; y creo que, con el respeto que se merecen los colegas, usted no está debatiendo, sino que está simplemente justificando el procedimiento de su conducción de la sesión. Por lo demás, yo quiero pedir a los colegas, que este no es un proyecto que va a beneficiar a ningún partido político, ni tratemos de boicotear una ley que va a beneficiar al municipalismo de nuestro país, señor Presidente. Yo creo que debemos tener la suficiente madurez los diputados, para tratar con seriedad este proyecto. Por eso invoco a los colegas, señor Presidente, de que si hay observaciones, nosotros estamos dispuestos a que se hagan pero dentro de los parámetros de seriedad y con las normas parlamentarias, porque así estamos haciendo los diputados que auspiciamos este proyecto, señor Presidente. Yo creo que el colega Diputado Maugé, ha hecho una observación, pero él no ha expresado su intención de que sea tratado hoy o mañana, la apelación que planteó, señor Presidente. Entonces, yo creo que usted está conduciendo en forma acertada esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El incidente está superado, señores; de tal manera que estamos en conocimiento del Artículo cinco. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: Muchas gracias. Era para solidarizarme con la Presidencia del Congreso, del Plenario de Comisiones, porque efectivamente, cómo se produjeron los hechos, es como usted explicó, señor Presidente.

.../...

Me parece a mí que es indispensable que el Plenario de Comisiones, guarde la compostura del caso, en todos los momentos del debate de un proyecto de esta naturaleza, para que no hayan estas graves equivocaciones. En primer lugar, se votó, y aquí la gente sin pensar dos veces, alzó la mano, cuando no hay una reflexión adecuada; asimismo no hubo el apoyo necesario, y por lo tanto así se produjeron los hechos. Esto es lo que yo quería decir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro. Estoy dando en el orden tal como me han pedido.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: Voy a hacer referencia al incidente, usted lo calificó así. En realidad, conforme la explicación que hemos escuchado pues, efectivamente fue negada la reconsideración planteada por el Honorable René Maugé. No obstante, como el reglamento permite, me permito plantear la reconsideración de la reconsideración, haciendo un llamamiento a los señores legisladores, de que efectivamente no quiero decir, por seriedad ni por nada, sino que considerando que, para ser legislador de la República se necesitan veinticinco años de edad, inclusive está dentro de las perspectivas, puede ser Presidente del Congreso Nacional, a los veinticinco años de edad, cómo no puede ser presidente de un municipio, también a los veinticinco años de edad. Yo creo que la reflexión que hizo el Honorable Maugé, primeramente de que puede ser una persona el candidato, tener ya la preparación suficiente, la madurez necesaria, tener ya una prestancia que garantice una buena marcha municipal, amerite que efectivamente reduzcamos esta edad hasta los veinticinco años. Y por eso mi invocación es, de que esa reconsideración de la reconsideración, la dejemos para mañana, si ustedes le dar el curso respectivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mañana la fundamentará. Seguimos con el Artículo quinto. ¿Alguna observación?. Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: Una observación para que no se pase. Aquí, tanto en el Artículo cuarto, como en el Artículo quinto, se dice: "añádase después de "alcalde", entre comillas, "o al Presidente"; es decir, "o al presidente del concejo", porque por si acaso, algún bómolo se le antoje

.../...

pasarlo de esa manera, señor Presidente. Entonces yo planteo que se diga: "o al Presidente del Concejo", en todos los casos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una observación de redacción, que va a tomar en cuenta la Secretaría. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cinco del Proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo quinto. El Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- En el literal b) del Artículo 80, a continuación de "Alcalde", añádase "o el Presidente del Concejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis. Es el mismo sentido, se añade, identificando al Alcalde con el Presidente del Concejo, al Presidente del Concejo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete legisladores presentes, votación unánime a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo siete. Ya hizo la observación el Diputado Defina en ese sentido, y manifestamos que vamos a tomar en cuenta esa observación para la redacción del texto.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- ... nosotros tenemos que poner las palabras exactas de lo que va a salir en la ley; todos tenemos que legislar, para que después en la redacción final se pongan las cosas, es mi criterio, señor Presidente, salvando el de los señores legisladores. Yo creo que lo que vamos a poner en la ley, tiene que salir ahora; pero si lo vamos a poner en la ley, después en la redacción final, no creo que deba ser. Con todo el respeto, señor Presidente, yo le sugiero ...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite aclarar el procedimiento que he seguido, señor Diputado. La Ley es de Régimen Municipal y se refiere al Alcalde o al Presidente; obviamente es el Presidente del Concejo, no del Consejo Provincial, ni de

.../...

la República, ni del Congreso, en primera instancia. Cuando hizo el planteamiento el Diputado Defina, en el sentido de que para mayor claridad de la ley, se añada: "Presidente del Concejo", he indicado que la Secretaría tome esa observación, para que todos los textos del Proyecto, donde hay que indicar que es "Presidente de Concejo", se ponga "Presidente del Concejo, así hemos procedido y así ha dispuesto la Presidencia ... -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Recién en este momento lo indica, de lo cual me siento contento, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los diputados presentes son testigos de cómo he procedido. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Literal c) del Artículo 80, dirá: "El Concejo, una que vez que hubiere examinado el asunto, y oído al Alcalde o Presidente del Concejo, por escrito por sí o por el Procurador, tomará la decisión que estimare procedente. Para la remoción se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Corporación, por lo menos. El Alcalde o Presidente, podrá recurrir a la decisión del Concejo para ante el Consejo Provincial respectivo, el que deberá pronunciarse en el tiempo máximo de treinta días de notificada la providencia de recepción del proceso y de la resolución de éste para ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. La resolución de este Tribunal deberá dictarse en el plazo máximo de treinta días, y será definitivo. Cuando se interpusieren los recursos que señala el inciso precedente, el Alcalde o Presidente del Concejo, continuará en el ejercicio del cargo hasta la expedición de la resolución definitiva por parte del Consejo Provincial o del Tribunal de Garantías Constitucionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal c) del Artículo 80.- "El Concejo, una vez que haya examinado la cuestión, y oído al Alcalde, tomará la decisión que estime conducente, necesitando se para el caso de remoción, el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Corporación. De la decisión del Concejo, el Alcalde puede apelar ante el Consejo Provincial, y de la resolución de éste ante el Consejo de Estado.

.../...

La decisión de este Tribunal, que deberá producirse dentro del plazo máximo de treinta días, tendrá el carácter de definitivo. En caso de apelación, el Alcalde continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la expedición del fallo por el Consejo de Estado; si la resolución le fuere favorable, continuará en el cargo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado - Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: Más bien es un asunto formal. En el texto que acaba de proponerse en el Artículo séptimo, se dice en el sexto renglón, luego del punto seguido: "El Alcalde o Presidente, podrá recurrir a la decisión". Debe decir: "podrá recurrir a la decisión del Concejo". Es una cuestión solamente gramatical. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcta la observación del Diputado Cárdenas. Le ruego tomar en cuenta, señor Secretario, para la redacción. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo no formo parte de la Real Academia de la Lengua, pero me suena un poco raro, dice: "El Concejo, una vez que -con su permiso, señor Presidente- El Concejo, una vez que hubiere examinado el asunto, y oído por escrito por sí o por el Procurador" - Señor Presidente, sí ... yo no formo parte de la Real Academia. Dice: "el asunto, y oído al Alcalde o Presidente del Concejo ... Yo me como esas dos cosas, porque por obvias razones, oído a quien se le está juzgando o lo que sea. Dice ... "el asunto oído o por escrito"....-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- ... hay algunos que oyen con los ojos..

EL H. VALLEJO LOPEZ.- No sé si hay que corregir la redacción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué sugiere para no ver con los oídos, como dice el Diputado Ugarte?-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Que lea el artículo total, para poder ubicarme bien en el texto del artículo y el tema que están tratando con el literal c) del Artículo ochenta; podría sugerir un cambio.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podría ser más o menos lo siguiente, señores, y me permito sugerir un texto: "El Concejo, una vez que hubiere examinado el asunto y estudiado la solicitud escrita del Alcalde y Presidente del Concejo, por sí o por procurador ... Sí ... gracias. Si me permite leer: "El Concejo una vez que hubiere examinado el asunto y oído al Alcalde o Presidente del Concejo, -¿no es cierto?- por sí o por su representante, o su apelación por escrito o su defensa por escrito, tomará la decisión que estimare procedente. (punto) O sea, le damos la oportunidad de hacerlo verbalmente o por escrito... -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- A qué se refiere el Artículo ochenta, quisiera saber, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: Parece ser que la manzana de la discordia está en el término "escrito". Si decimos: -con su venia- "El Concejo, una vez que hubiere examinado el asunto y oído al Alcalde o Presidente del Concejo por sí o por Procurador, tomará la decisión que estimare procedente" ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que usted plantea concretamente la supresión de "por escrito".-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- La supresión "por escrito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se tenga en cuenta.- Diputado Mauge.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Yo creo que lo primero que hay que aclarar es, si aquí en la legislatura se quiere que la exposición y la defensa que haga el Alcalde o Presidente, se haga por escrito, o sea verbal; porque si la exigencia es por escrito, entonces tiene que quedar claro. Entonces lo que pasa es que la redacción está obscura, y entonces en lo que primero tendríamos que ponernos de acuerdo, es si la defensa puede ser verbal o por escrito; y en este caso pues, o examinará el documento que presenta o irá al Presidente del Concejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, les ruego plantear una redacción alternativa para mocionarla. Diputado Chamorro.-----

.../...

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: Las instancias que señala en la ley, para apelar de las resoluciones que tome el Concejo, exigen que efectivamente haya un texto en base al cual se haga la apelación y la defensa; de tal forma que no es posible, yo le considero impráctico aquello de que pueda solamente hacerse la defensa en forma verbal, porque para plantear las apelaciones, se necesitará formar el expediente y deberá constar forzosamente la defensa que hace de su actuación el Alcalde o el Presidente del Concejo. De tal forma que esta defensa verbal me parece improcedente dentro del proceso que se sigue de la apelación respectiva; por lo mismo, que se elimine aquello de que sea verbal, y solamente quede por escrito. Esa es mi moción específica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo. Ya le di la palabra, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Yo considero que, y los abogados aquí presentes están claros en el asunto que debe presentar su apelación por escrito, y que además, es posible escuchar el planteamiento verbal del implicado Alcalde o Presidente. Por eso yo propongo una redacción: "El Concejo, una vez que hubiere examinado la apelación presentada por escrito por sí o por Procurador, y oído al Alcalde o Presidente del Concejo, tomará la decisión que estimare procedente". Claro, y oído ... si éste lo solicitare, porque tiene que presentar su apelación por escrito, examina esa apelación, si el Alcalde tiene que además ser recibido para explicar, y oído al Alcalde o Presidente, tomará la decisión que estimare procedente. Porque entiendo, que esa es la intención de quien redactó el artículo, que haya las dos cosas: que presente por escrito, y que además pueda expresarle verbalmente y hacer su defensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Yo no concuerdo con la exposición del colega Chamorro, porque la exposición que puede presentarse, puede ser por escrito o en forma verbal, inclusive el expediente en forma verbal puede grabarse, y añadirse, a lo que los abogados llaman, todo un expediente. Yo creo que podría ponerse y esto lo sugiero, "en forma verbal

.../...

o por escrito", que son las dos alternativas que en un momento determinando podrían interpretarse como válidas; porque en el caso de que el Alcalde o el Presidente del Concejo pueda hacer su exposición en forma verbal, o por otra persona pueda ser recibido por el Concejo, es una manera de ejercitar su defensa, o lo puede hacer por escrito también, señor Presidente; y yo creo que las dos formas son válidas para presentar un recurso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente: Si es que no es necesario que conste por escrito y que puede ser de una manera verbal o por escrito, yo creo que podría quedar de la siguiente manera: El literal c) del Artículo 80, dirá: "El Concejo, una vez que hubiere examinado el asunto expuesto por el Alcalde o Presidente del Concejo, por sí o por procurador, etcétera ...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego pasar el texto a la Secretaría. Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: Yo estoy revisando la ley original, y realmente que aquí está bastante bien redactado en el texto original; lo único que habrá que incorporar a este texto, es esta posibilidad de poder presentar el Alcalde por sí o por procurador, y aumentarle el plazo de treinta días que necesita, que se le da al Consejo Provincial para responder, y es todo. A mí me parece que la redacción por la que se ha optado aquí, es mucho más confusa que la redacción que tiene la ley actual, a la cual solamente hay que incorporarle esta posibilidad que el Alcalde tiene de apelar -digamos- responder por sí o por procurador, que es lo que se le quiere añadir y darle los treinta días de plazo, que no está en esta ley, al Consejo Provincial, para que responda; allí es mucho más sencillo, porque habla en forma mucho más directa a como está redactada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, que el Diputado Defina plantea que volvamos al texto original del literal c) del Artículo ochenta. Quedaría: "El Concejo, una vez que haya examinado la cuestión, dice. La Comisión ha cambiado el asunto, "y oído el Alcalde por sí o por procurador", añadiría "tomará", etcéte

.../...

ra. Le ruego, señor Secretario, vamos ya a proceder a votar las mociones de acuerdo como han sido presentadas. Le ruego irlas leyendo, para proceder. Sí, Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Este literal no habla del Consejo de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Perdón?.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- En el literal que estamos nosotros ahorita reformando, no habla en el original, del Consejo de Estado, actualmente, ¿no es así?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Me parece que sí. ¿no es así?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las mociones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Cárdenas, suprime las palabras "por escrito". Y el texto en la parte pertinente diría lo siguiente: "El literal c) del Artículo 80, dirá: "El Concejo, una vez que hubiere examinado el asunto, y oído al Alcalde o Presidente del Concejo, por sí o por procurador, tomará la decisión que estimare procedente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas, ¿quiere hacer algo sobre su moción?.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Sí, señor Presidente. Deseo retirar esa moción y adherirme a la planteada por el Diputado Carrasco, que recibe el espíritu de mi propuesta ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha retirado la moción ...-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- ... que vuelve más viable, y globaliza algunos criterios dados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha retirado la moción el Diputado Cárdenas. La siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Carlos Vallejo, modificaría el texto de la siguiente manera: "El literal c) del Artículo 80, dirá: "El Concejo, una vez que hubiere examinado el asunto, y atenta a la exposición del Alcalde o Presidente del Concejo, por escrito o verbalmente, por sí o por procurador, tomará la decisión que estimare procedente".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción del Diputado Vallejo. ¿Cómo quedaría el artículo, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo en su totalidad, tendría el siguiente texto: "Literal c) del Artículo 80, dirá: El Concejo, una vez que hubiere examinado el asunto y atenta la exposición del Alcalde o Presidente del Concejo, por escrito o verbalmente, por sí o por procurador, tomará la decisión que estimare procedente. Para la remoción se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Corporación, por lo menos. El Alcalde o Presidente, podrán recurrir de la decisión del Concejo para ante el Consejo Provincial respectivo, el que deberá pronunciarse en el plazo máximo de treinta días de notificada la providencia de resolución del proceso, y de la resolución de éste, para ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. La resolución de este Tribunal deberá dictarse en un plazo máximo de treinta días, y será definitiva. Cuando se interpusieren los recursos que señala el inciso precedente, el Alcalde o Presidente del Concejo continuará en el ejercicio del cargo hasta la expedición de la resolución definitiva por parte del Consejo Provincial o del Tribunal de Garantías Constitucionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos en votación ... Les repito, señores, estamos votando el texto del Artículo siete, como ha sido leído por Secretaría y con la modificación introducida por el Diputado Vallejo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Artículo ocho, y con esto terminamos, señores. Ha sido aprobado el Artículo siete. Artículo ocho.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- En el último inciso del Artículo 80, a continuación de Alcalde, añádase "o el Presidente del Concejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Aquí hay un error de la Comisión, señores. Han tomado como último inciso del Artículo ochenta, al segundo inciso del literal c); de tal manera, que se está repitiendo. Para mayor clarificación, le ruego, señor Secretario, cuál es el último inciso del Artículo ochenta?, y van a ver que del literal c) aprobado ya en el Artículo siete. Sí ...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, es el artículo que acaba de ser reformado, el literal c) del Artículo ochenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho. Aquí hay que suprimirlo, señores; alguien tiene que plantearlo. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: No sé si estoy en lo cierto. El literal c) tiene dos incisos, si éste es el caso, al referirnos en la reforma del Artículo siete, tenemos necesariamente que invocar el primer inciso del literal c) del Artículo ochenta, para que en la reforma planteada en el Artículo ocho, y lo planteo oficialmente, se diga: "en el segundo inciso del literal c) del Artículo ochenta".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, para el segundo inciso, para que no haya confusión. Pero eso implicaría la supresión del Artículo ocho. ¿Estarían de acuerdo, señores, con el planteamiento del Diputado Cárdenas?. Es decir que, el inciso segundo del Artículo siete, vaya como el Artículo ocho, y diga: "el inciso segundo del literal c) del Artículo ochenta, dirá" y por tanto eso suprime el Artículo ocho. Diputado Vallejo, aunque yo no veo razón para incorporarse.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Yo considero que el artículo está aprobado, por lo tanto habría que pedir una reconsideración para hacer el cambio. Creo que es mucho más procedente, que estando ya en el Artículo siete, se elimine el Artículo ocho, y en la numeración de la ley, pase el nueve actual a ser el ocho.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos aclarando, y mi planteamiento ha sido la supresión el Artículo ocho.-----


EL H. VALLEJO LOPEZ.- Yo estoy proponiendo que se suprima el Artículo ocho. Lo elevo a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, gracias. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión del Artículo ocho, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradezco, señores, por la asistencia a la sesión y convoco al Plenario de las Comisiones Legislativas para mañana a las dieciséis horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las 20h24.---


Dr. Antonio Rodríguez Vicens,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL
(Encargado)

Lcdo. Carlos Alberto Soto,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LPG/
Mag.